

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	<b>SALA DE GOBIERNO</b> <b>SESIÓN ORDINARIA</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>A 030 17 009</b> <b>VERSIÓN 1</b> <b>Página 1 de 8</b>
---	--	--

**ACTA No. 009**

FECHA:	13 de marzo de 2020	HORA:	12:30 p.m.
LUGAR:	Sala de Juntas de la Rectoría		

MIEMBROS:	JUDITH CASTILLO DE NARVÁEZ – Miembro Principal EDGAR GÓMEZ ORTIZ – Miembro Principal FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ – Miembro Suplente
SECRETARIO:	SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
PODERES:	Doctor IVÁN AURELIO GÓMEZ ORTIZ, representado mediante poder entregado al doctor Francisco José Gómez Ortiz; doctor JUAN MANUEL PACHÓN RUBIANO, representado mediante poder entregado al doctor Edgar Gómez Ortiz, acreditados ante la Sala de Gobierno.

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN**

Dar cumplimiento a los artículos 20, 21 y 33 de los Estatutos de la Universidad.

**ORDEN DEL DÍA (AGENDA)**

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la reunión.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Consideración y aprobación del Acta No. 08 del 05 de febrero de 2020.
5. Informe académico – administrativo.
6. Consideración y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia del año 2020.
7. Consideración de los informes de los vicerrectores de Talento Humano y Académico.
8. Consideración del Acuerdo por el cual se modifica el nombre y la estructura interna de la Dirección de Investigaciones.
9. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO**

<b>Punto de la agenda</b>	1. Verificación del <i>quórum</i>	<b>Presentado por:</b>	Doctor Sergio Martínez.
<b>Debate</b>	El Secretario de la reunión verificó la asistencia de los siguientes miembros de la Sala, doctores: Judith Castillo de Narváez, Edgar Gómez Ortiz y Francisco José Gómez Ortiz. Representado mediante poder otorgado al doctor Edgar Gómez Ortiz, el doctor Juan Manuel Pachón Rubiano y mediante poder otorgado al doctor Francisco José Gómez Ortiz, el doctor Iván Gómez Ortiz. Se verificó así la presencia de cinco miembros: cuatro (4) miembros principales y un (1) miembro suplente.		
<b>Conclusión</b>	Se constató pleno <i>quórum</i> para deliberar y decidir al tenor de lo dispuesto en los Estatutos.		

<b>Punto de la agenda</b>	2. Instalación de la reunión	<b>Presentado por:</b>	Doctor Francisco Gómez Ortiz
<b>Conclusión</b>	El Vicepresidente de la Sala dio por instalada la sesión ordinaria de la Sala de Gobierno.		



**Tema Covid – 19:**

El doctor Francisco Gómez comentó que el tema del covid-19, es delicado y que todos los días se tienen que tomar decisiones importantes sobre este particular; en este momento se tiene previsto, que una semana antes de Semana Santa, se de trabajo en casa a todo el personal, incluyendo los estudiantes. Esta decisión se comunicará en la próxima semana, para que los profesores tengan tiempo de organizar y asignen diferentes labores a los estudiantes.

El doctor Sergio Martínez dijo que la Vicepresidencia formó un equipo de trabajo sobre este particular con la finalidad de establecer recomendaciones en temas como el de la limpieza de las instalaciones, ya que tiene que ser permanente, y compra de algunos insumos necesarios como geles antibacteriales y termómetros.

<b>Punto de la agenda</b>	3. Lectura y aprobación del Orden del Día	<b>Presentado por:</b>	Doctor Sergio Martínez.
<b>Conclusión</b>	Una vez leído el Orden del Día, la Sala lo aprobó por unanimidad.		

<b>Punto de la agenda</b>	4. Consideración y aprobación del Acta No. 07 del 11 de diciembre de 2019.	<b>Presentado por:</b>	Dr. Francisco Gómez Ortiz.
<b>Debate</b>	El Vicepresidente de la Sala, Dr. Francisco Gómez Ortiz, puso a consideración de la Sala el Acta No. 08 del 05 de febrero de 2020, leída con anterioridad por los miembros de la Sala. Se recibieron observaciones por parte de la doctora Judith Castillo las cuales fueron tenidas en cuenta en la redacción final del Acta.		
<b>Conclusión</b>	El Acta No. 08 del 05 de febrero de 2020 fue aprobada por unanimidad.		

<b>Punto de la agenda</b>	5. Informe académico – administrativo.	<b>Presentado por:</b>	Dr. Francisco Gómez Ortiz.						
<b>Presentación</b>	<p>El doctor Francisco Gómez, Vicepresidente de la Universidad Católica de Colombia, presentó a continuación el Informe de Gestión del mes de enero de 2020, donde se relaciona las principales actividades desarrolladas por la comunidad académico-administrativa en el marco del Plan de Desarrollo.</p> <p>- <b><u>Vicerrectoría Académica.</u></b></p> <p>Se obtuvo el Registro Calificado de los siguientes programas, los cuales iniciarán actividades para el periodo 2020-3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Doctorado en Derecho: Resolución 2622 del 21 de febrero de 2020.</li> <li>- Administración de Empresas: Resolución 15501 del 18 de diciembre de 2019.</li> </ul> <p>Los siguientes programas obtuvieron la renovación del Registro Calificado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">PROGRAMA</th> <th style="text-align: left;">ESTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Especialización en Formulación y Evaluación</td> <td>Res. 015304 del 18 de diciembre de 2019</td> </tr> <tr> <td>Especialización en Psicología Educativa</td> <td>Res. 015818 del 18 de diciembre de 2019</td> </tr> </tbody> </table>			PROGRAMA	ESTADO	Especialización en Formulación y Evaluación	Res. 015304 del 18 de diciembre de 2019	Especialización en Psicología Educativa	Res. 015818 del 18 de diciembre de 2019
PROGRAMA	ESTADO								
Especialización en Formulación y Evaluación	Res. 015304 del 18 de diciembre de 2019								
Especialización en Psicología Educativa	Res. 015818 del 18 de diciembre de 2019								



Especialización en Seguridad de la Información      Res. 015873 del 18 de diciembre de 2019

Se presentó al Consejo Superior las Reformas Curriculares de los programas de Arquitectura, Diseño Sostenible, Derecho y Psicología.

- **Capacitación Profesional:** Se dio a conocer el Plan de Capacitación Profesional 2020 así:

En la línea de capacitación del inglés se tienen programadas ocho cohortes (68) cursos. La primera inició el 10 de febrero con seis cursos y 31 personas inscritas entre profesores y administrativos.

- **Documentos Psicología:** Se está llevando a cabo la revisión de los siguientes documentos de la Facultad de Psicología, i) Reglamento Interno de Investigaciones del Centro de Estudios e Investigaciones en Psicología - CEIPS, ii) reglamento de los laboratorios en Psicología - LAPSUCC, iii) manual de convivencia del Centro de Servicios Psicológicos – CSP y iv) Mapa de competencias específicas de la Facultad de Psicología.
- **Pruebas de Entrada:** Se llevó a cabo la logística, aplicación y procesamiento de resultados de la prueba de entrada de los estudiantes que ingresaron a primer semestre en los programas de pregrado en el 2019-1
- **Académico:** La Universidad está cumpliendo 50 años, está pendiente la celebración en este aspecto, así como la celebración de la Acreditación Institucional. Hasta el momento no se ha podido disfrutar ninguno de los dos aspectos ya que el día a día hace que se siga trabajando como es el caso del tema de la renovación de los cuatro programas que en este momento cuentan con la Acreditación, más el trabajo que implica la renovación de diecisiete registros calificados.
- **Habeas Data:** De conformidad con los compromisos asumidos por Secretaría General en los últimos meses se han desarrollado tareas y gestiones encaminadas a dar cumplimiento al ordenamiento constitucional y legal en materia de Habeas Data como los siguientes:

Se presentó respuesta a la Solicitud de Información allegada por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, Delegatura de Protección de Datos, por la queja presentada por un ciudadano que recibió en su correo una oferta académica de nuestra Universidad sin contar con autorización para ello.

El informe completo se anexa a la presente acta

Los miembros de la Sala intervinieron de la siguiente forma:

#### Debate

El doctor Francisco dijo que los temas en los que se tiene que trabajar principalmente en la Universidad en el presente año son:

**Edificio nuevo:** En cuanto a los recursos necesarios para la construcción del nuevo edificio se deben estudiar con cuidado las distintas opciones en el momento que se vaya a buscar financiación para la construcción del mismo.

**Virtualización:** En este momento ya no se puede dar más espera al tema de la



virtualidad ya que es una realidad que se necesita y la Universidad tiene que tomar medidas al respecto.

En el caso de los programas académicos deficitarios se tiene que empezar a tomar medidas drásticas para los que no prosperen; estos programas se tienen que cerrar.

Punto de la agenda	6. Consideración y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia del año 2020.	Presentado por:	Dr. Edgar Gómez Ortiz																												
Presentación	<p>El doctor Edgar Gómez Ortiz comentó que, en la preparación del presupuesto general, desde hace varios años, los Decanos y Directores de Unidad tienen que presentar un presupuesto a la Dirección de Planeación, el cual tiene que estar justificado; posteriormente tiene que darse una aprobación por parte del Consejo Administrativo y la Sala de Gobierno, pero se deja claro que, de todo lo que este presupuestado, su aplicación es discrecional por parte de la dirección de la Universidad.</p>																														
	<p>El presupuesto es una herramienta mediante la cual la Universidad puede planear ya que, si es posible anticipar que van a existir excedentes, hay tiempo suficiente para proyectar en que se van invertir.</p>																														
<p><u>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2019.</u></p>																															
<p>El doctor Edgar Gómez informó que en la ejecución del presupuesto 2019 se cumplió en los gastos relacionados con la operación ordinaria de la Universidad. En relación con las solicitudes de traslados la Universidad verifica cada solicitud y las eventuales adiciones pasan por el Consejo Administrativo en donde se tienen que justificar.</p>																															
<p><u>PRESUPUESTO 2020.</u></p>																															
<p>El doctor Edgar Gómez informó que el presupuesto que se está presentando para la vigencia del año 2020 está ajustado a las actividades de la Universidad y ha sido bien estudiado por el Consejo Administrativo de la Universidad y del cual se presentan las siguientes cifras:</p>																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="545 1356 943 1430">Detalle</th> <th data-bbox="950 1356 1170 1430">Presupuesto (Expresado en millones de pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="545 1438 943 1470"><b>INGRESOS (TOTAL)</b></td> <td data-bbox="950 1438 1170 1470"><b>130.600</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="545 1478 943 1509">Académicos</td> <td data-bbox="950 1478 1170 1509">108.585</td> </tr> <tr> <td data-bbox="545 1518 943 1549">No Académicos</td> <td data-bbox="950 1518 1170 1549">22.015</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="545 1558 1170 1589"><b>EGRESOS</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="545 1598 943 1629">Servicios Personales</td> <td data-bbox="950 1598 1170 1629">75.012</td> </tr> <tr> <td data-bbox="545 1638 943 1669">Honorarios</td> <td data-bbox="950 1638 1170 1669">2.758</td> </tr> <tr> <td data-bbox="545 1677 943 1709">Impuestos</td> <td data-bbox="950 1677 1170 1709">2.651</td> </tr> <tr> <td data-bbox="545 1717 943 1749">Arrendamientos</td> <td data-bbox="950 1717 1170 1749">2.330</td> </tr> <tr> <td data-bbox="545 1757 943 1789">Inscripciones Contribuciones y Afiliaciones</td> <td data-bbox="950 1757 1170 1789">305</td> </tr> <tr> <td data-bbox="545 1797 943 1829">Seguros</td> <td data-bbox="950 1797 1170 1829">407</td> </tr> <tr> <td data-bbox="545 1837 943 1869">Servicios</td> <td data-bbox="950 1837 1170 1869">7.554</td> </tr> <tr> <td data-bbox="545 1877 943 1908">Gastos Legales</td> <td data-bbox="950 1877 1170 1908">84</td> </tr> <tr> <td data-bbox="545 1917 943 1948">Mantenimiento y Reparaciones</td> <td data-bbox="950 1917 1170 1948">1.968</td> </tr> </tbody> </table>				Detalle	Presupuesto (Expresado en millones de pesos)	<b>INGRESOS (TOTAL)</b>	<b>130.600</b>	Académicos	108.585	No Académicos	22.015	<b>EGRESOS</b>		Servicios Personales	75.012	Honorarios	2.758	Impuestos	2.651	Arrendamientos	2.330	Inscripciones Contribuciones y Afiliaciones	305	Seguros	407	Servicios	7.554	Gastos Legales	84	Mantenimiento y Reparaciones	1.968
Detalle	Presupuesto (Expresado en millones de pesos)																														
<b>INGRESOS (TOTAL)</b>	<b>130.600</b>																														
Académicos	108.585																														
No Académicos	22.015																														
<b>EGRESOS</b>																															
Servicios Personales	75.012																														
Honorarios	2.758																														
Impuestos	2.651																														
Arrendamientos	2.330																														
Inscripciones Contribuciones y Afiliaciones	305																														
Seguros	407																														
Servicios	7.554																														
Gastos Legales	84																														
Mantenimiento y Reparaciones	1.968																														



Controlados	61
Gastos de Viaje	2.033
Depreciaciones	6.231
Programas de Computación Software y/o Licencias	1.623
Diversos	2.778
Activos	110
Baja de Activos	-
Gastos no Operacionales	785
<b>Total</b>	<b>106.690</b>

Presupuesto para los Proyectos de Inversión

Detalle	Presupuesto (Expresado en millones de pesos)
Proyectos, Programas y Acciones de Mejora y Desarrollo	951
Planes Institucionales	648
Planes de Programas Académicos	303
Proyectos Institucionales de Desarrollo	
Plan de Dotación y Reposición Tecnológica	795
<b>Total</b>	<b>1.746</b>

El presupuesto completo se anexa a la presenta acta.

**Debate:**

Los miembros de la Sala intervinieron de la siguiente forma:

- El doctor Serio Martínez comentó que, por lo general, en lo que se refiere a los gastos la ejecución del presupuesto aprobado no se ejecuta al 100%; el porcentaje suele estar por debajo de ese porcentaje.
- El doctor Edgar Gómez dijo que la preocupación principal del manejo que se le da al presupuesto es que muchos piensan en que somos entidad pública y al final del periodo tienen afán de gastar el presupuesto que les sobra.
- El doctor Edgar Gómez dijo que en el rubro de honorarios va a tener cambios ya que se ha tratado de reducir la contratación de profesores de cátedra; en las facultades hacen que, de una u otra forma, se tenga que hacer más contratación; esto se puede evidenciar en el momento en que abren cursos pequeños.
- En el tema de seguros de la Universidad se tiene que cambiar la forma como se están contratando, ya que no es congruente lo que se gasta en seguros con el patrimonio de la Universidad. Se tiene que establecer una Política Institucional para la contratación de seguros que cubra a la Universidad en diferentes aspectos ya que no estamos exentos que pase algún evento extraordinario. Teniendo en cuenta lo anterior se decidió trabajar con una aseguradora grande, como Galaguer, Sura u otra que ya hayan trabajado con otra Universidad.
- El doctor Francisco Gómez mencionó que en el caso del rubro de Planes de Mejoramiento la Universidad tuvo que hacer un esfuerzo grande en los últimos cuatro

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	<b>SALA DE GOBIERNO</b> <b>SESIÓN ORDINARIA</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>A 030 17 009</b> <b>VERSIÓN 1</b> <b>Página 6 de 8</b>
---	--	--

	años, pero en este año, se puede notar que la cifra en este rubro es moderada.
<b>Conclusión</b>	<p>El Dr. Francisco Gómez puso a consideración de la Sala de Gobierno la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2020. La Sala lo aprobó por unanimidad, así:</p> <p><i>Acuerdo No. 010: "Por el cual se aprueba la ejecución presupuestal del año 2019 y el Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2020 para la Universidad Católica de Colombia"</i></p>

<b>Punto de la agenda</b>	7. Consideración de los informes de los vicerrectores de Talento Humano y Académico.	<b>Presentado por:</b>	Dr. Sergio Martínez
<b>Presentación</b>	El doctor Sergio Martínez informó que los vicerrectores de Talento Humano y Académico enviaron los respectivos informes de gestión a tiempo, pero por cuestiones de tiempo no se han podido analizar.		
<b>Conclusión</b>	Teniendo en cuenta el poco tiempo para el análisis de los informes presentados por los vicerrectores de Talento Humano y Académico, el doctor Francisco Gómez sugirió analizarlos y discutirlos con más detenimiento en la próxima Sala de Gobierno. La Sala aprobó por unanimidad la sugerencia.		

<b>Punto de la agenda</b>	8. Consideración del Acuerdo por el cual se modifica el nombre y la estructura interna de la Dirección de Investigaciones.	<b>Presentado por:</b>	Dr. Francisco Gómez
<b>Presentación</b>	<p>El doctor Francisco Gómez informó a la Sala que algunas Unidades como Dirección de Investigaciones, Decanatura Académica y Dirección de Calidad se tienen que actualizar en varios aspectos.</p> <p>Por esta razón, para el caso de la Dirección de Investigaciones, desde que estaba la doctora María Eugenia Guerrero, se maneja una estructura muy básica, un director, una asistente y una secretaria.</p> <p>En este momento la Unidad de Investigaciones por todos los cambios que se han tenido en el Ministerio de Ciencia y Tecnología y, con la producción que tiene la Universidad, ha pedido que se haga la respectiva actualización a la estructura de la Unidad de Investigaciones, la cual se presenta en el Acuerdo a consideración.</p> <p>El Acuerdo contiene los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Denominación</u>: Dirección Central de Investigaciones a partir de la fecha y estará adscrita a la Decanatura Académica de la Universidad.</li> <li>2. <u>Misión</u>: La Dirección Central de Investigaciones de la Universidad, se define como una unidad encargada de generar las políticas, estrategias, objetivos, planes y programas de Investigación, Desarrollo e Innovación, Formación Investigativa y Transferencia de Resultados de Investigación de la Institución.</li> <li>3. <u>Objetivo</u>: La Dirección Central de Investigaciones de la Universidad tiene como objetivo dirigir, planear y fomentar las actividades orientadas a la investigación, el</li> </ol>		



	<p>desarrollo y la innovación (ID+I).</p> <p>4. <u>Dirección</u>: La Dirección Central de Investigaciones de la Universidad está bajo la dirección de un Director.</p> <p>5. <u>Responsabilidades</u>: Algunas de las responsabilidades de carácter general a cargo Dirección Central de Investigaciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar las políticas, estrategias, objetivos, planes y programas de investigación, acorde con los lineamientos institucionales.</li> <li>- Apoyar a las Facultades y Unidades Académicas, en los procesos de transferencia de resultados de investigación, de investigación formativa y formación para la investigación, que permita integrar la función sustantiva de investigación en los planes curriculares de pregrado y posgrado.</li> </ul> <p>6. <u>Estructura</u>: La Dirección Central de Investigaciones orientará las estrategias y procesos que están a cargo de los Coordinadores quienes actúan bajo la orientación y supervisión del Director de Investigaciones, así: Investigación, Desarrollo e Innovación, Formación Investigativa y Transferencia de Resultados de Investigación.</p> <p>7. <u>Estructura de cargos</u>: La estructura de cargos de la Dirección Central de Investigaciones es: Un Director, Un Coordinador de Investigación, Desarrollo e Innovación, Un Coordinador de Formación Investigativa, Un Coordinador de Transferencia de Resultados de Investigación, Un Profesional de Apoyo y Un Asistente Administrativo</p> <p>El acuerdo completo se anexa a la presente Acta.</p>
<b>Debate:</b>	<p>Los miembros de la Sala intervinieron de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El doctor Sergio Martínez comentó que las unidades no pueden generar políticas, por esto recomendó hacer las modificaciones necesarias al Acuerdo que se está presentando a la luz de los Estatutos de la Universidad.</li> <li>- El doctor Francisco Gómez dijo que, a mediano plazo, se tiene que estudiar la posibilidad de convertir en una Vicerrectoría a la Unidad de Investigaciones ya que en varias universidades ya se ha establecido como tal.</li> </ul>
<b>Conclusión</b>	<p>El Dr. Francisco Gómez sugirió aprobar por parte de la Sala de Gobierno el Acuerdo por el cual se modifica el nombre y la estructura interna de la Dirección de Investigaciones de la Universidad, teniendo en cuenta que primero la revisión a la luz de los Estatutos por parte del doctor Sergio Martínez Judith Castillo.</p> <p>La Sala lo aprobó por unanimidad la sugerencia del doctor Francisco, así:</p> <p><i>Acuerdo No. 012 "Por el cual se modifica el nombre y la estructura interna de la Dirección de Investigaciones de la Universidad Católica de Colombia".</i></p>

<b>Punto de la agenda</b>	9. Proposiciones y varios.	<b>Presentado por</b>	Dr. Sergio Martínez
<b>Presentación</b>	El doctor Sergio Martínez informó que de nuevo se recibió observaciones por parte del Ministerio de Trabajo al Acuerdo del Reglamento de Prestación de Servicios de la Bolsa		



	<p>de Empleo que se había aprobado en febrero.</p> <p>Un abogado del Ministerio de Trabajo dijo que se tenía que hacer otras modificaciones al mismo, pero debido a la premura se necesita de nuevo la aprobación de la modificación del Acuerdo del Reglamento de Prestación de Servicios de la Bolsa de Empleo, para esto sugirió que por parte de la Sala se haga una pre aprobación para poder revisar con tiempo las modificaciones propuestas por el Ministerio.</p>
<b>Conclusión</b>	<p>El Dr. Francisco Gómez propuso aprobar por parte de la Sala de Gobierno el Acuerdo por el cual se modifica el Reglamento de Prestación de Servicios de la Bolsa de Empleo de la Universidad y le solicitó al doctor Sergio Martínez la revisión final del texto del Acuerdo. La Sala lo aprobó por unanimidad, así:</p> <p>Acuerdo No. 011: <i>"Por el cual se modifica el Reglamento de Prestación de Servicios de la Bolsa de Empleo de la Universidad Católica de Colombia"</i>.</p>

Se cerró la sesión a las 2:30 p.m.

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ  
Vicepresidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO  
Secretario General

#### Anexos

- Anexo 1 Informe Académico Administrativo
- Anexo 2 Ejecución Presupuestal 2019 y Presupuesto 2020.
- Anexo 3 Acuerdo *"Por el cual se modifica el nombre y la estructura interna de la Dirección de Investigaciones de la Universidad Católica de Colombia"*
- Anexo 4 Acuerdo *"Por el cual se modifica el Reglamento de Prestación de Servicios de la Bolsa de Empleo de la Universidad Católica de Colombia"*.



Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020

Doctor

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO

Secretario General

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

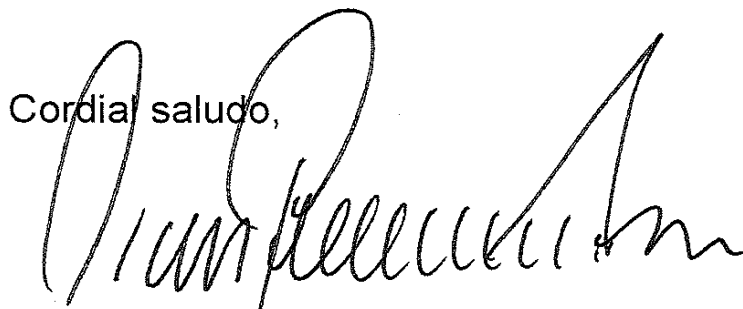
E.S.M.

Asunto: Poder

Estimado doctor Martínez Londoño:

Por medio de la presente confiero poder amplio y suficiente al doctor FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ identificado con cédula No. 80408455 de Usaquén, para que me represente en la reunión Sala de Gobierno de la Universidad Católica de Colombia que se realizará el día de hoy, 13 de marzo de 2020.

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ivan Gomez Ortiz', written over the printed name below.

IVAN GOMEZ ORTIZ

c.c. 79777631 expedida en Bogotá




Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020

Doctor  
SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO  
Secretario General  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA  
E.S.M.

Estimado doctor Martínez Londoño:

Por medio de la presente confiero poder amplio y suficiente al doctor, EDGAR GÓMEZ ORTIZ identificada con cédula No. 80.415.783 de Bogotá, para que me represente en la sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad Católica de Colombia que se realizará el 13 de marzo del presente año.

Cordial saludo,



JUAN MANUEL PACHÓN RUBIANO  
C.C. 2.934.984 de Bogotá



## Contenido

Introducción .....	3
Avance Plan de Trabajo Institucional año 2019 .....	3
Acreditación Institucional .....	3
Fortalezas .....	3
Oportunidades de Mejora .....	4
Beneficios .....	4
Socialización de los resultados de Acreditación Institucional.....	5
Registro calificado .....	5
Formulación Plan de Desarrollo 2020+ .....	6
Procesos de Mejoramiento y Fortalecimiento.....	6
Documentos Institucionales.....	7
Reforma curricular .....	7
Propuesta Plan de capacitación de profesores, catálogo de asignaturas y pruebas Saber Pro .....	8
Deserción.....	9
Procesos de autoevaluación.....	12
Planeación .....	12
Estatuto profesoral.....	13
Evaluación docente .....	13
Calidad.....	14
Investigación .....	14
Extensión.....	17



Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales .....	21
Instituto de Lenguas .....	25
Editorial .....	26
Admisiones .....	28
Proyecto 360 .....	30
Habeas Data .....	33



## Introducción

La Vicepresidencia de la Universidad Católica de Colombia en el siguiente documento presenta a la Asamblea Estatutaria el Informe de Gestión año 2019, donde se relaciona las principales actividades desarrolladas en el marco del Plan de Desarrollo 2012 – 2019.

## Avance Plan de Trabajo Institucional año 2019

A continuación, se presentan los avances del plan de trabajo institucional a 31 de diciembre del año 2019:

## Acreditación Institucional

El Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución N°009520 del 6 de septiembre de 2019 otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad por el cumplimiento de los estándares de alta calidad.

El MEN y el CNA destacan los siguientes resultados del proceso de acreditación Institucional:

### Fortalezas

Misión: Es ampliamente conocida, pertinente y coherente.

Proceso de Admisión: Es un proceso reconocido y estandarizado, Software ADVISER

Reglamento Docente: Está actualizado con Política de apoyo a los profesores.

Relación Estudiante – Docente: Es Pertinente para el desarrollo de las Funciones Sustantivas.

PEI: Define políticas atendiendo lo establecido en los principios misionales.

Reglamento estudiantil: Es conocido por los estudiantes.

Flexibilidad e interdisciplinariedad: Es reflejada a través de los trabajos de grado, investigación, extensión y proyección social.

Deserción: La Universidad cuenta con Estrategias como tutorías, consejerías, talleres de nivelación entre otras para disminuir la deserción.

Extensión: Se refleja a través del Proyecto institucional Yomasa, Consultorio Jurídico.



Visibilidad: La Universidad cuenta con Convenios nacionales e internacionales (Universidad de Salerno y Universidad Católica de Ávila) y redes.

Internacionalización: La Universidad facilita la movilidad entrante y saliente de estudiantes y profesores.

Investigación: La universidad actualmente cuenta con: 17 grupos clasificados en COLCIENCIAS, 64 semilleros, 71 investigadores en Colciencias, 837 proyectos de investigación.

Egresados: Participación en cuerpos colegiados, bolsa de empleo, Oficina de egresados.

Autoevaluación: Altamente participativa y articulada con la Oficina de Planeación, SIAUT y SIAUTI.

Infraestructura Física: 4 sedes, 8 Auditorios, Biblioteca dotada y actualizada, 31 salas de cómputo, dotación tecnológica de punta.

## Oportunidades de Mejora

### Investigación

- Visibilizar los resultados de investigación a través de financiación externa.
- Producción investigativa de nuevo conocimiento.
- Mejorar posicionamiento de grupos e investigadores ante Colciencias.

### Procesos Formativos

Fortalecer los procesos formativos de los estudiantes para mejorar en los resultados de las pruebas Saber Pro.

### Deserción

Implementar más estrategias que disminuyan la deserción por debajo del promedio nacional.

### Segundo Idioma

Continuar fortaleciendo el desarrollo de las competencias en segundo idioma para apoyar los procesos de visibilidad internacional.

## Beneficios

- Acceder con mayor facilidad a licitaciones del estado.
- Movilidad de los estudiantes y docentes.



- Facilita los procesos de renovación y creación de nuevos programas de nivel de pregrado y de especializaciones eliminando la visita de Pares Académicos.
- Facilidad de becas para los estudiantes a nivel de posgrados internacionales.

## Socialización de los resultados de Acreditación Institucional

Se realizó la socialización de los resultados de Acreditación Institucional a la comunidad académico-administrativo de la Universidad a través de las Facultades, Departamento de Humanidades, Departamento de Ciencias Básicas, Instituto de Lenguas y unidades académico-administrativas.

## Registro calificado

En la siguiente tabla se presenta el estado de seguimiento a los programas radicados para renovación de Registros Calificado y solicitud de nuevos Programas ante el MEN:

**TABLA 1. Estado registros calificados en renovación y nuevos 2019-2020**

PROGRAMA	ESTADO
Economía	Resolución 6946 del 3 julio de 2019
Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos	Resolución 015304 de 18 de diciembre de 2019
Especialización en Psicología Educativa	Resolución 015818 del 18 de diciembre del 2019
Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos	Resolución 015304 del 18 de diciembre del 2019
Especialización en Seguridad de la Información	Resolución 015873 del 18 de diciembre del 2019
Administración de Empresas (Programa Nuevo)	Resolución 015501 del 18 de diciembre del 2019
Doctorado en Derecho (Programa Nuevo)	Resolución 002622 del 21 de febrero de 2020
Especialización en Recursos Hídricos	Proyección y Generación de Resolución
Especialización en Psicología de las Organizaciones	Proyección y Generación de Resolución
Especialización en Ingeniería de Pavimentos	Proyección y generación de Resolución
Especialización en Psicología Jurídica y Criminología	Proyección y Generación de Resolución
Especialización en Psicología Clínica	En evaluación de Sala

Fuente: oficina de Calidad y Control de Procesos





## Formulación Plan de Desarrollo 2020+

En la formulación del Plan de Desarrollo 2020+ se realizaron las siguientes actividades:

- Finalización de la etapa diagnóstica del Plan de Desarrollo Institucional 2020+.
- Diseño y aprobación de ejes estratégicos institucionales.
- Socialización del proceso a la comunidad académica y administrativa.
- Definición de elementos estratégicos por cada eje estratégico, eje de soporte y de visibilidad.
- Diseño de instrumentos para la priorización de elementos estratégicos con equipos extendidos de facultades y unidades administrativas.
- Diseño de talleres de priorización con metodologías prospectivas para desarrollar durante el mes de diciembre con líderes de proceso.
- Recolección de prioridades institucionales y sistematización de resultados para validar las prioridades y nuevas propuestas sugeridas por las áreas académicas y administrativas sobre el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2020+.
- Documentación del proceso desarrollado durante 2019 para la construcción del Plan de Desarrollo.
- Diseño del logo del plan de desarrollo institucional para material de comunicación.
- Consolidación de evidencias e indicadores de cierre del Plan de Desarrollo 2012-2019.

## Procesos de Mejoramiento y Fortalecimiento

Los procesos de mejoramiento y fortalecimiento se han realizado mediante trabajo conjunto entre la Oficina de Planeación y la Oficina de Calidad y Control de Procesos para lograr la articulación de los procesos de calidad con los de seguimiento que realiza la Oficina de Planeación. Se han realizado las siguientes actividades:



- Trabajo con directores de programas y equipos de facultad para la formulación de planes de mejoramiento de programa derivados de procesos de autoevaluación.
- Acompañamiento a la elaboración de planes de mejoramiento de los siguientes programas: Ingeniería industrial, Especialización en Auditoría de Sistemas de Información, Especialización en Gerencia de Obras y Maestría en Ciencia Política

## Documentos Institucionales

En la siguiente tabla se relaciona los documentos institucionales actualizados y presentados a cuerpos colegiados durante el año 2019:

**TABLA 2. Documentos Institucionales 2019**

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES
Aprobación por cuerpos colegiados de “Lineamientos que integran el currículo de la Universidad Católica de Colombia” el cual incluye un nuevo capítulo sobre el sistema de Créditos Académicos
Actualización de Hojas de Vida Docentes
Aprobación por cuerpos colegiados del Reglamento Interno de Trabajo
Propuesta del Programa de Orientación Vocacional
Aprobación por Cuerpos Colegiados de los Ajustes al Estatuto Profesoral
Acompañamiento individual a los profesores Estatuto Profesoral
Aprobación por Cuerpos Colegiados del Programa de Orientación Vocacional
Primera Categorización Estatuto Profesoral
Revisión y ajuste Reglamento del Estudiante
Aprobación por cuerpos colegiados de las Opciones de Grado para las facultades de Derecho, Diseño y Psicología
Reglamentación cursos de actualización en programas de pregrado

Fuente: Informes Sala de Gobierno 2019

## Reforma curricular

En la siguiente tabla se relaciona los programas con reforma curricular y los programas nuevos presentados y aprobados por los cuerpos colegiados.



**TABLA 3. Programas con reforma curricular 2019**

ACTIVIDAD
Aprobación por cuerpos colegiados Especialización en Gerencia de Obras
Aprobación por cuerpos colegiados Especialización en Auditoría de Sistemas de Información
Aprobación por cuerpos colegiados Especialización en Pavimentos
Aprobación por cuerpos colegiados Especialización en Seguridad de la Información
Aprobación por cuerpos colegiados Especialización en Psicología de las Organizaciones
Aprobación por cuerpos colegiados Especialización en Psicología Jurídica y Criminología
Aprobación por cuerpos colegiados Especialización en Psicología Clínica
Aprobación por cuerpos colegiados Especialización en Psicología Educativa
Aprobación por cuerpos colegiados Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos
Aprobación por cuerpos colegiados Especialización en Administración Financiera
Aprobación por cuerpos colegiados Maestría en Diseño Sostenible
<b>CREACIÓN DE PROGRAMAS NUEVOS</b>
Aprobación por cuerpos colegiados Administración de Empresas
Aprobación por cuerpos colegiados Doctorado en Derecho

Fuente: Informes Sala de Gobierno 2019

## Propuesta Plan de capacitación de profesores, catálogo de asignaturas y pruebas Saber Pro

La siguiente tabla presenta la relación de cursos ofrecidos a los profesores de acuerdo al Plan de capacitación profesoral 2019, las actividades desarrolladas para el catálogo de asignaturas y los talleres para las pruebas saber Pro

**TABLA 4. Capacitación de profesores, catálogo de asignaturas y pruebas Saber Pro 2019**

ACTIVIDAD
<b>PLAN DE CAPACITACIÓN DE PROFESORES</b>
Cursos de inglés (seis cohortes)
Curso vigilancia tecnológica para investigar o patentar
Diplomado en E-Learning (1era. cohorte)
Cursos competencias TIC (cuatro cohortes en asocio con MinTIC)
Curso AVA (cuatro cohortes)
Diplomado pedagogía, didáctica y evaluación en educación superior
Diplomado en E-Learning (2da. cohorte)
Curso de Bibliometría
<b>CATÁLOGO DE ASIGNATURAS</b>
Actualización guía para el diseño de asignaturas
Syllabus de las asignaturas on-line
<b>SABER PRO</b>
Talleres uso de resultados de la prueba Saber Pro (uno por programa académico)
Talleres de familiarización y sensibilización con la prueba Saber Pro

Fuente: Vicerrectoría Académica



## Evaluación, permanencia estudiantil y proyecto Erasmus Plus

En la siguiente tabla se relaciona las actividades relacionadas con los procesos de evaluación, la permanencia estudiantil y el proyecto ERASMUS PLUS

**TABLA 5. Evaluación, permanencia estudiantil y proyecto ERASMUS PLUS**

ACTIVIDAD
<b>EVALUACIÓN</b>
Taller modelos de valor agregado
Taller evaluación por competencias
<b>PERMANENCIA ESTUDIANTIL</b>
Diseño del modelo estadístico de predicción de probabilidad de deserción de los nuevos Estudiantes de pregrado
Diseño del modelo estadístico de predicción de probabilidad de deserción de los estudiantes de pregrado
Estudio de evaluación de impacto de los programas de permanencia estudiantil
<b>PEOPLESOFT CAMPUS SOLUTION</b>
Preparación Diseño Cobro por Crédito
<b>PROYECTO ERASMUS PLUS</b>
Fase I – Preparación del Proyecto

Fuente: Vicerrectoría Académica

## Deserción

- Se desarrollaron talleres de identidad con estudiantes de primer y segundo semestre de todos los programas académicos durante el 2019-1 y 2019-2 y se ejecutaron talleres piloto como parte del plan de mejora de la Facultad de Diseño.
- Se llevaron a cabo ocho capacitaciones con profesores tutores de todas las unidades académicas sobre los lineamientos del modelo de tutorías como se muestra en la siguiente tabla.
- Se capacito a profesores sobre el módulo de tutorías -2019
- Se realizaron consejerías a estudiantes de todas las facultades en los programas durante el periodo académico 2019-1 y 2019-2.



- Se realizaron salidas pedagógicas con estudiantes foráneos de primer semestre en el periodo académico 2019-1 y 2019-2.
- En el marco del programa de excelencia estudiantil se realizaron monitorias que atendieron estudiantes durante el periodo académico 2019-1 y 2019-2.
- Se realizaron sesiones de mentoring estudiantil con estudiantes de programas de pregrado en el periodo académico 2019-1 y 2019-2.
- Se realizaron talleres de consejería grupal sobre administración del tiempo a estudiantes de los programas de Arquitectura e Ingeniería de Sistemas y Computación.
- Se realizaron tutorías académicas a estudiantes de los programas de pregrado por parte de las facultades y de los departamentos.
- Se llevaron a cabo grupos focales con participación de estudiantes de los programas de pregrado en el periodo académico 2019-1 y 2019-2.

## Virtualización

En la siguiente tabla se relaciona las actividades relacionadas con la virtualidad.

**TABLA 6. Virtualización-actividades**

ACTIVIDAD
<b>VIRTUALIZACIÓN</b>
Curso primer respondiente
Asignatura Legislación de Telecomunicaciones (Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones)
Módulo seminario de escritos científicos II de la asignatura seminario de investigación y tesis II (Doctorado en Psicología)
Curso libre de ortografía
Módulo seminario de escritos científicos III de la asignatura seminario de investigación y tesis III (Doctorado en Psicología)
Curso libre en docencia virtual
Módulo seminario de escritos científicos IV de la asignatura seminario de investigación y tesis IV (Doctorado en Psicología)
Dos cursos en temas de arte, cultura y humanidades
Curso libre de redacción
Se realizaron cuatro vídeos para promover el uso entre la comunidad académica de las diferentes herramientas que provee la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada – RENATA.
Se diseñó una infografía sobre la Misión de la Universidad, la cual obtuvo el segundo lugar en el concurso realizado por Departamento de Humanidades.

Fuente: Vicerrectoría Académica



## Documento maestro para los procesos de registros calificados para renovación de programas de pregrado, posgrado y programas nuevos

En la siguiente tabla se presenta la relación de documentos maestros elaborados para los procesos de registro calificado de renovación o programas nuevos.

**TABLA 7. Documentos maestros para registro calificado – renovación, nuevos**

DOCUMENTO MAESTRO
Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos
Especialización en Recursos Hídricos
Especialización en Seguridad de la Información
Especialización en Ingeniería de Pavimentos
Especialización en Psicología de las Organizaciones
Especialización en Psicología Educativa
Especialización en Psicología Jurídica y Criminología
Administración de Empresas ( <b>nuevo</b> )
Doctorado en Derecho ( <b>nuevo</b> )
Especialización en Gerencia de Obras
Especialización en Auditoría de Sistemas de Información
Especialización en Psicología Clínica

Fuente: Oficina de Calidad y Control de Procesos

## Sistema de información SNIES y QS

En la siguiente tabla se presenta las actividades desarrolladas para los sistemas de información SNIES y QS.

**TABLA 8. Sistema de información SNIES y QS**

ACTIVIDAD
<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN SNIES</b>
Actualización histórica del SNIES - SPADIES – OLE desde 1998
Reporte de población estudiantil – Matriculados 2019-1
Reporte graduados 2019-1
Reporte población docente 2019-1
Reporte de población estudiantil – Matriculados 2019-2
Reporte graduados 2019-2
Reporte población docente 2019-2
<b>QS</b>
Reporte de información a QS

Fuente: Oficina de Calidad y Control de Procesos



## Procesos de autoevaluación

En la siguiente tabla se presenta la relación de programas que estuvieron en proceso de autoevaluación en el año 2019.

**TABLA 9. Procesos de autoevaluación**

ACTIVIDAD
<b>AUTOEVALUACIONES</b>
Especialización en Auditoría de Sistemas de Información
Especialización en Gerencia de Obras
Especialización en Ingeniería de Pavimentos
Especialización en Recursos Hídricos
Especialización en Seguridad de la Información
Maestría en Ciencia Política
Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Ingeniería de Sistemas y Computación
Ingeniería Industrial
Arquitectura
Maestría en Diseño Sostenible

Fuente: Oficina de Calidad y Control de Procesos

Se cerraron los procesos de autoevaluación con fines de reacreditación de los programas:

- Derecho
- Ingeniería de Sistemas y Computación
- Psicología
- Arquitectura

## Planeación

La Oficina de Planeación realizó a diciembre de 2019 las siguientes actividades:

- Costeo y proyección financiera de programas en proceso de reforma curricular en conjunto con las facultades.
- Diseño de propuesta para la asignación de plazas docentes según los nuevos criterios establecidos por el Comité de Asuntos Profesorales.
- Cierre del Proyecto del Modelo de Cobro por Crédito Académico y su estrategia de implementación.
- Finalización de los procesos técnicos y operativos para la implementación de nuevas líneas de financiación para estudiantes con la firma CRC.



- Diseño de herramienta para el *scouting* de nuevos programas y validación de posición competitiva de programas existentes y nuevas propuestas con la herramienta de BI Tableau.
- Trabajo conjunto con las oficinas de compras, Informática y Relaciones Públicas para la definición de criterios de optimización presupuestal.
- Consolidación del presupuesto institucional.
- Construcción de la propuesta de derechos pecuniarios para 2020 e inicio de los procesos de construcción del acuerdo correspondiente y la carta de justificación para el Ministerio de Educación Nacional.

## Estatuto profesoral

En el proceso de implementación del Estatuto profesoral se realizó a diciembre de 2019 las siguientes actividades:

- Realización de la primera categorización de acuerdo al Estatuto Profesoral.
- Lineamientos de la Presidencia para la contratación de profesores año 2020 en la Universidad en el marco de la implementación del Estatuto Profesoral.
- Definición y aplicación de los criterios específicos en los procesos de clasificación docente.
- Revisión y ajuste al proceso del plan de Trabajo Profesoral.
- Finalización de la definición de parámetros para la optimización de la nómina profesoral y la dedicación de horas a las diferentes funciones sustantivas y de apoyo a la gestión académico-administrativa.
- Asignación de plazas de profesores de planta para los programas y departamento de acuerdo con los nuevos criterios establecidos en el Estatuto Profesoral.

## Evaluación docente

- Se llevó a cabo el proceso de evaluación docente (heteroevaluación – autoevaluación) en los programas de pregrado para el periodo académico 2019-1 y 2019-2.





- Se enviaron informes de resultados de los procesos de evaluación docente a las facultades para el periodo 2019-1 y 2019-2.
- Se realizaron los procesos de evaluación docente en programas de posgrados y de evaluación de proyectos de grado y prácticas en programas de pregrado.

## Calidad

- El Centro de Conciliación de la facultad de Derecho recibió certificación bajo la norma técnica colombiana NTC 5906 por 3 años a partir de noviembre de 2019 por parte de ICONTEC
- Se está en el proceso de recertificación del Instituto de Lenguas por parte del CELAC en las normas ISO 9001:2015, NTC 5555 y NTC5580
- Se aprobó la actualización del mapa de Procesos de la Universidad Católica de Colombia.

## Investigación

- En la siguiente tabla se presenta el consolidado de la clasificación de los grupos de investigación 2013-2019 en las convocatorias de Colciencias. En la convocatoria 833 de 2018 se observa una mejora general de los grupos de investigación de la Universidad.

**TABLA 10. Grupos de investigación en la Universidad**

Categoría	2013 Convocatoria 640	2014 Convocatoria 693	2016 Convocatoria 737	2017 Convocatoria 781	2018 Convocatoria 833*
A1	---	---	---	1	4
A	---	---	1	5	8
B	3	3	9	6	4
C	5	9	6	5	1
D	5	3	1	---	---
Reconocidos (grupos nuevos)	---	---	---	---	2
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>19</b>

Fuente: Dirección de Investigaciones

- En la siguiente tabla se presentan los resultados obtenidos por cada grupo de investigación de la Universidad en la convocatoria 833 de 2018 de Colciencias.



**TABLA 11. Clasificación grupos de investigación**

Categoría	2017 Convocatoria 781	2018 Convocatoria 833*
Persona, instituciones y exigencias de justicia	A1	A1
Conflicto y criminalidad	A	A1
EUROPSIS	A	A1
Derecho público y TIC, G-TICCY	B	A1
ENLACE	A	A
Phronesis	A	A
GEGI - gestión empresarial & gestión de innovación	B	A
GIP	B	A
Grupo de investigación en aplicaciones de estadística multivariantes - GAEM	B	A
Grupo de investigación en software inteligente y convergencia tecnológica - GISIC	B	A
Finanzas y política económica	C	A
Grupo de investigación en ingeniería para la sustentabilidad - GRIIS	C	A
Aldo Moro	A	B
Hábitat sustentable, diseño integrativo y complejidad	B	B
Economía y desarrollo sostenible UCC	C	B
Grupo de estudio en derecho privado y propiedad intelectual	C	B
Philosophia personae	C	C
TELSAF (Nuevo)		Reconocido
IDS (Nuevo)		Reconocido

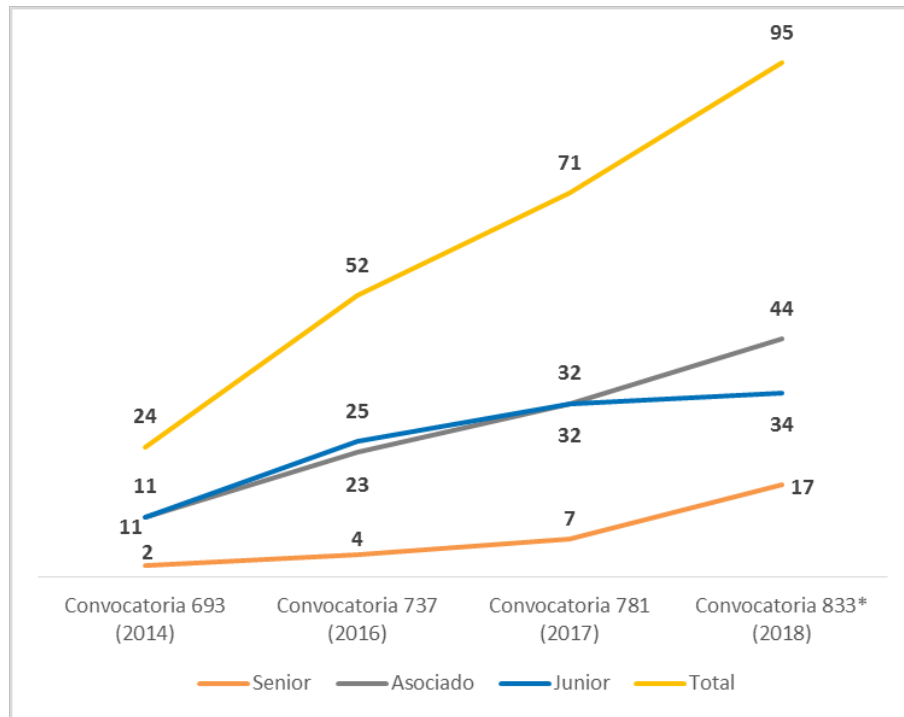
\*Resultados preliminares Convocatoria 833 de 2018 de Colciencias. 2 de septiembre de 2019  
Fuente: Dirección de Investigaciones

- En la gráfica 1 se observan los resultados preliminares obtenidos en la Convocatoria 833 de Colciencias con relación a la categorización de los investigadores de la Universidad. Se puede observar que la Universidad, en el último año, pasó de tener 71 Investigadores categorizados a 95, de los cuales 17



se encuentran en categoría senior (siete en la convocatoria anterior), 44 investigadores asociados (32 en la convocatoria anterior) y 34 junior (32 en la convocatoria anterior).

**GRÁFICA 1. Investigadores**



\*Resultados preliminares Convocatoria 833 de 2018 de Colciencias.  
2 de septiembre de 2019

Fuente: Dirección de Investigaciones

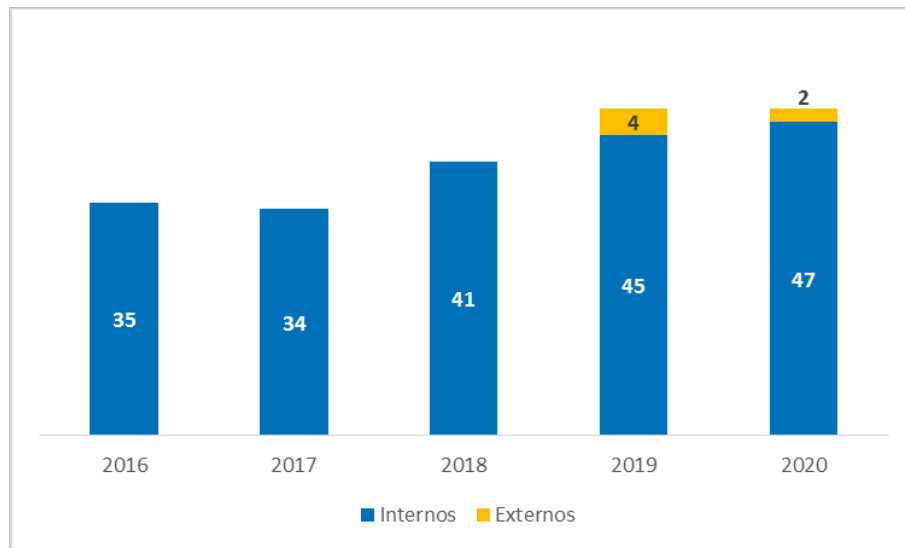
- Se presentaron 67 propuestas de investigación a la convocatoria institucional de proyectos de investigación 2020. Estas propuestas fueron revisadas por pares externos y 47 de ellas avaladas por el Comité Central de Investigaciones para desarrollarse el próximo año. En la gráfica 2 se presenta el número de proyectos aprobados en la Universidad durante el período 2016-2020, incluyendo los proyectos presentados a convocatorias externas (dos a la fecha). Es importante mencionar que el número de proyectos externos para 2020 puede aumentar, dependiendo de los resultados que se obtengan de las convocatorias a las que se presenten los investigadores de la Universidad.

Seis de los 47 proyectos de investigación se avalaron en el marco de la “Red Internacional Universitaria para el Desarrollo de la Investigación y Publicaciones



Científicas”. Cuatro proyectos son con la Universidad Católica de Salta y dos con la Universidad de Monterrey.

### GRÁFICA 2. Proyectos de investigación



Fuente: Dirección de Investigaciones

- Se presentaron seis proyectos de investigación a la Convocatoria 852 “Conectando Conocimiento” de Colciencias (los resultados serán publicados en el mes de diciembre).
- Se elaboraron y publicaron los términos de referencia para la convocatoria de semilleros 2020.

### Extensión

- En la siguiente tabla se presenta el informe de proyectos de Extensión. Se obtuvieron ingresos por un valor de \$1.401.829.976 con un remanente del 32,88% equivalente a \$460.910.850.



**TABLA 12. Proyectos de Extensión – marzo a octubre de 2019**

Entidad	Tipo	Proyecto	Mes	Estado	Ingresos	Remanente
Ejercito Nacional	Capacitación	Diplomados para el Ejercito Nacional	Marzo	En ejecución	\$70.000.000	\$23.514.370
Cuso Internacional	Asesoría	Estrategia de generación de empleo	Marzo	Finalizado	\$30.000.000	\$6.529.730
Ejercito Nacional	Capacitación	Diplomados en derecho probatorio para suboficiales	Julio	Finalizado	\$84.000.000	\$32.553.244
Ejercito Nacional	Capacitación	Diplomados en derecho probatorio para suboficiales	Septiembre	Finalizado	\$33.000.000	\$9.928.703
Ejercito Nacional	Capacitación	Diplomados en derecho probatorio para suboficiales	Septiembre	Finalizado	\$3.999.976	\$3.999.976
Evertec Colombia	Capacitación	Curso formador de formadores	Septiembre	Finalizado	\$4.980.000	\$2.782.685
Procuraduría General de la Nación	Consultoría	A nivel nacional a funcionarios de la PGN en conflicto de intereses	Septiembre	En ejecución	\$300.000.000	\$130.547.300
UNMAS	Consultoría	---	Septiembre	En ejecución	\$7.950.000	\$1.628.503
ARDIKO	Capacitación	Taller resolución de conflictos socio-ambientales a funcionarios de la CAR	Octubre	Finalizado	\$4.500.000	\$2.873.210
Sodimac Colombia	Capacitación	Cursos y seminarios a nivel nacional en tiendas Homecenter	Octubre	En ejecución	\$463.400.000	\$123.716.729
Procuraduría General de la Nación	Consultoría	A funcionarios de la PGN en Ley de Transparencia	Octubre	En ejecución	\$400.000.000	\$122.836.400
<b>Total</b>					<b>\$1.401.829.976</b>	<b>\$460.910.850</b>
						<b>32,88%</b>

Fuente: Dirección de Extensión

- En la siguiente tabla se presenta la ejecución en materia de educación continuada en lo corrido del 2019. Se obtuvieron ingresos por un valor de \$372.985.200 con un remanente del 68,25% equivalente a \$254.546.603.



**TABLA 13. Educación continuada - 2019**

Trimestre	Unidad Académica	Actividad	Nombre	Duración en Horas	Ingresos	Remanente
Primero	Facultad de Ingeniería	Curso de Verano	Desarrollo aplicaciones en Java	24	\$255.000	\$255.000
	Facultad de Derecho Departamento de Humanidades	Curso	Cine y derecho	20	\$950.000	\$219.446
	Departamento de Humanidades	Curso	Cultura Católica I - Comunidad Mater Admirabilis	30	\$550.000	\$143.890
	Facultad de Derecho	Diplomado	Conciliación 2019-I	130	\$38.040.000	\$26.297.414
Segundo	Facultad de Derecho	Diplomado	Compliance, derecho corporativo y buena gobernanza empresarial	100	\$33.350.000	\$25.109.715
	Facultad de Psicología	Curso	Aproximación a la valoración neuropsicológica	8	\$1.184.000	\$610.847
	Departamento de Humanidades	Seminario	Lecturas no obligatorias en literatura y cultura: distopías contemporáneas	15	\$2.350.000	\$1.723.894
	Facultad de Ingeniería	Diplomado	Sistemas de gestión integral HSEQ	104	\$15.225.000	\$8.055.865
	Facultad de Ingeniería	Diplomado	Big data & business analytics	80	\$18.480.000	\$14.774.706
	Facultad de Derecho	Diplomado	Diplomado teórico – práctico de derecho disciplinario comparado con regímenes especiales y la reforma de la Ley 1952 de 2019	100	\$43.900.000	\$36.412.315
	Facultad de Psicología	Curso	Lenguaje verbal y no verbal: claves para la detección de la mentira 2019-I	60	\$6.400.000	\$4.928.902
	Facultad de Diseño	Curso de Verano	Modelación ArchiCad. Modelado y administración digital del proyecto	30	\$2.590.000	\$1.061.228
	Facultad de Ingeniería	Curso de Verano	Desarrollo aplicaciones en Java	24	\$280.000	\$280.000
	Facultad de Ingeniería	Curso de Verano	Administración de proyectos y gestión organizacional	24	\$560.000	\$560.000
	Facultad de Ingeniería	Curso de Verano	AutoCad con introducción al dibujo e impresión 3D	24	\$560.000	\$560.000
	Facultad de Ingeniería	Curso de Verano	Curso introductorio para el análisis de estructuras por medio de SAP 2000	24	\$560.000	\$560.000
	Facultad de Ingeniería	Curso de Verano	Excel: ¿cómo sacar más provecho a esta herramienta?	24	\$280.000	\$280.000

Continúa...

...Continuación



Trimestre	Unidad Académica	Actividad	Nombre	Duración en Horas	Ingresos	Remanente
Segundo	Facultad de Ingeniería	Curso de Verano	Equipos de topografía - actualización topográfica uso estaciones	24	\$280.000	\$280.000
	Facultad de Psicología	Curso de Verano	Análisis cualitativo de datos con Atlas.ti®	30	\$1.295.000	\$1.295.000
	Facultad de Diseño	Curso de Verano	Modelación Revit. Modelado y administración digital del proyecto 2019- I	30	\$10.325.000	\$8.110.300
Tercero	Facultad de Diseño	Curso de Verano	Modelación Revit. Modelado y administración digital del proyecto 2019- II	30	\$3.185.000	\$1.949.618
	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Curso de Verano	Curso Stata: ¿por qué es la mejor herramienta en la gestión de la información estadística?	20	\$2.082.500	\$2.082.500
	Departamento de Humanidades	Curso	Cultura Católica II - Comunidad Mater Admirabilis	30	\$550.200	\$144.088
	Facultad de Derecho	Congreso	Congreso Internacional de Sociología jurídica, divergencia y control social	16	\$37.536.000	\$6.278.850
	Facultad de Derecho Departamento de Humanidades	Curso	Cine y derecho	20	\$2.050.000	\$927.227
	Facultad de Derecho	Diplomado	Conciliación 2019-II	130	\$46.410.000	\$34.494.431
	Facultad de Ingeniería	Diplomado	Sistemas de gestión integral HSEQ	104	\$13.860.000	\$7.986.029
	Facultad de Ingeniería	Diplomado	Modelación hidrológica e hidráulica de cuencas	84	\$24.400.000	\$17.408.940
	Facultad de Diseño	Diplomado	Diseño de interiores - creación y transformación de espacios asertivos	100	\$16.675.000	\$11.489.757
	Facultad de Derecho	Diplomado	Compliance, derecho corporativo y buena gobernanza corporativa y derecho de los negocios	100	\$14.030.000	\$8.974.141
Cuarto	Facultad de Ingeniería	Diplomado	Big data & business analytics	80	\$32.010.000	\$28.510.000
	Facultad de Psicología	Curso	Intervención clínica en el marco de la Semana Internacional de Psicología	16	\$2.485.000	\$2.485.000
	Facultad de Psicología	Curso	Principios de neurobiología del delito en el marco de la Semana Internacional de Psicología	16	\$297.500	\$297.500
<b>Total</b>					<b>\$372.985.200</b>	<b>\$254.546.603</b>
						<b>68,25%</b>

Fecha de corte: 25 de octubre de 2019  
Fuente: Dirección de Extensión



## Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

- Se realizó el lanzamiento del sitio web para la presentación y divulgación de los servicios de internacionalización:  
<https://www.ucatolica.edu.co/portal/orii/home/>
- Se llevó a cabo la gestión de ocho convenios de cooperación interinstitucional como se muestra en la siguiente tabla.

**TABLA 14. Convenios de cooperación internacional – agosto a noviembre de 2019**

País	Institución	Tipo de Convenio
Chile	Universidad Pedro de Valdivia	Marco
Ecuador	Universidad Técnica Particular de Loja	Marco
España	Universidad de Cantabria	Marco
Argentina	Universidad de Buenos Aires	Marco
Perú	Universidad Científica del Sur	Específico - Híbrido
China	Universidad de Estudios Extranjeros de Hebei China	Marco
Brasil	Universidad Estadual do Norte do Paraná	Marco
Colombia	Universidad El Bosque	Marco

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

- Se gestionaron 236 solicitudes de gastos de viaje de las unidades académicas y administrativas de la Universidad, de las cuales, el 41% fueron internacionales. Se destaca el número de solicitudes de gastos de viaje presentadas por la Dirección de Extensión (71 solicitudes) y la Facultad de Derecho (49 solicitudes), con una participación del 30% y 21%, respectivamente.
- A continuación, se presenta el reporte de las cifras de movilidad internacional con fecha de corte de 25 de noviembre.

**TABLA 15. Movilidad internacional - 2019**

Reporte SNIES	2019-1	2019-3	Total
Profesores entrantes	14	73	87
Profesores salientes	32	78	110
Estudiantes entrantes	35	17	52
Estudiantes salientes	194	217	411
<b>Total</b>	<b>275</b>	<b>385</b>	<b>660</b>

Fecha de corte: 25 de noviembre de 2019

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales





- Se realizó postulación a dos Erasmus+ Acción 1 con la Universidad del Oeste de Timisoara en Rumania y Rzeszów University of Technology en Polonia.
- Se recibió la postulación de 15 estudiantes de las distintas facultades a la convocatoria “Intercambios por Programas de Movilidad”, siete para la convocatoria “Intercambios por Convenios Específicos” y uno para la convocatoria “BRACOL”. De estos estudiantes, cinco ya han recibido sus cartas de aceptación.
- Se han negociado 18 cupos para estudiantes extranjeros que desean realizar su intercambio en la Universidad en el 2020-1. Hasta el momento se han aceptado siete estudiantes y se seguirán recibiendo postulaciones en lo que queda del año.
- Se realizó la convocatoria para las Becas Alianza del Pacífico, tres estudiantes se encuentran esperando respuesta por parte de la plataforma.
- Los profesores Mauricio Becerra de la Facultad de Ingeniería y Bertha Lucía Avendaño de la Facultad de Psicología, participaron en Verano Global 2019, programa de movilidad docente promovido por la UNIVA, universidad socia en México.
- 18 estudiantes viajaron a realizar su intercambio con el incentivo a la movilidad, representado en el descuento de \$2.500.000 en el recibo de su matrícula.
- Se realizaron dos reuniones de seguimiento académico a los estudiantes extranjeros que se encuentran realizando intercambio en nuestra universidad.
- Dentro de los resultados de las estancias los estudiantes están avanzando en capítulos de libro, artículos de investigación, presentaciones de resultados en eventos internos y externos y trabajos de grado, entre otros.
- Como resultado de la colaboración entre el Comité de Asuntos Profesorales y la Dirección Central de Investigaciones, se abrieron tres convocatorias dirigidas a profesores de planta:
- Convocatoria de estancias de investigación “Red Internacional Universidad para el Desarrollo de la Investigación y Publicaciones Científicas” en la que fueron seleccionados tres profesores para investigar en la Universidad Católica de Salta y la Universidad de Monterrey.
- Convocatoria de estancias de investigación para países con las cuales la Universidad tiene convenio activo. Tres profesores fueron seleccionados para hacer su estancia en la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Católica del Maule y el Instituto Superior de Estudios Psicológicos (ISEP).
- Convocatoria para estudios de doctorado en la Universidad de Salerno. Fueron seleccionados un profesor del programa de Ingeniería de Sistemas para el Doctorado en Ingeniería de la Información y una profesora del programa de



Economía para cursar el Doctorado en Economía y Política de los Mercados y las Empresas.

- La ORII apoyó la planeación y seguimiento de las movilidades salientes de corta duración, organizadas por las distintas unidades académicas, destacando lo siguiente:
  - Todas las facultades han planeado el desarrollo de movilidades de corta duración y cada una de ellas ha ejecutado al menos una.
  - Del total de las movilidades académicas de corta duración, a la fecha, el 65% han sido ejecutadas con un total de 444 participantes entre profesores y estudiantes de pregrado y posgrado como se muestra en la siguiente tabla.

**TABLA 16. Movilidad académica de corta duración - 2019**

Unidad Académica	Nivel	Participantes
Ciencias Económicas y Administrativas	Pregrado Posgrado	194
Derecho	Pregrado	204
Diseño	Pregrado Posgrado	3
Ingeniería	Pregrado	16
Psicología	Pregrado	14
Pastoral	Pregrado Posgrado	13
<b>Total</b>		<b>444</b>

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

- Del total de las movilidades académicas planeadas, se han cancelado cinco por razones logísticas y administrativas por parte de las universidades de destino.
- Se tiene previsto la realización de dos salidas durante los meses de noviembre e inicios de diciembre.
- Las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas y Psicología han ejecutado el 100% de sus movilidades planeadas.
- El promedio de calificación de esta experiencia de internacionalización es de 4.5, evidenciando un adecuado proceso de planeación y ejecución, así como la pertinencia académica y el cumplimiento de expectativas de los participantes.



- En la siguiente tabla se presenta el balance de la programación de las movilidades de corta duración. Del total de postulaciones para el período, han sido aprobadas 37, que corresponden a un 72.5% de las solicitudes realizadas.

**TABLA 17. Movilidad académica de corta duración - balance - 2019**

Unidad Académica	Planeadas	Aplazadas	Ejecutadas	Programadas
Ciencias Económicas y Administrativas	4	0	4	0
Derecho	4	0	4	0
Diseño	2	1	1	0
Ingeniería	7	4	1	2
Psicología	2	0	2	0
Pastoral	1	0	1	0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>2</b>
<b>Participación</b>		<b>25%</b>	<b>65%</b>	<b>10%</b>

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

- En el periodo 2016 – 2019 se han presentado 51 postulaciones de invitados internacionales al programa Fellows Colombia, siendo el año 2019 en el que se han presentado mayores participaciones como se muestra en la siguiente tabla.

**TABLA 18. Programa Fellows Colombia – 2019**

Unidad Académica	Postulados	Aprobados
Derecho	13	13
Diseño	3	1
Ingeniería	6	1
Departamento de Humanidades	2	2
Bienestar Universitario	1	0
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>17</b>

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

- Para el año 2019, participan por primera vez expertos invitados de la Facultad de Diseño y de Bienestar Universitario.
- Se desarrolló la iniciativa de Aprendizaje Colaborativo Internacional Online - COIL entre la asignatura “Estadística Descriptiva” del Departamento de Ciencias



Básicas de la Universidad Católica de Colombia y la asignatura “Métodos de Investigación y Estadística Descriptiva II” de la Universidad Anahuac- México.

- Como resultado del trabajo conjunto entre las instituciones se encuentra: i) la participación de 10 estudiantes del programa de Psicología de la Universidad Católica de Colombia y 14 estudiantes de la Licenciatura de Responsabilidad Social de la Licenciatura de Psicología, ii) la realización de dos encuentros sincrónicos y tres encuentros asincrónicos en los cuales se trabajaron tanto temas de carácter disciplinar, como de carácter intercultural.
- *Intercambio*: se presentaron las opciones para la realización de intercambio estudiantil y para participar en el programa de estancias de investigación en el programa de Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico - Delfín.
- *Aliados internacionales*: las Universidades Católica de Murcia y Politécnica de Valencia tuvieron presencia en la jornada a través de un stand en el cual se brindó información sobre el convenio interinstitucional entre estas instituciones y la Universidad Católica de Colombia para el desarrollo de actividades académicas conjuntas.
- En el marco de la propuesta de mentoría para la internacionalización de la ORII, se organizó en conjunto con la Vicerrectoría Académica y la Dirección Central de Investigaciones el taller denominado “Gestión de Recursos de Cooperación Internacional”. El objetivo de la actividad consistió en presentar a los asistentes las posibilidades de cooperación internacional que existen de acuerdo con sus proyectos de investigación y propuestas académicas. El taller fue dirigido por la Dra. Sandra Guarín, Directora de Relaciones Internacionales de la Universidad Antonio Nariño, experta en cooperación. Se contó con la participación de 26 personas entre profesores y administrativos.
- La Universidad Católica de Colombia hizo parte del grupo de 50 voluntarios que participaron en el Congreso de la América a través de seis estudiantes de las Facultades de Psicología, Ingeniería, Derecho y Ciencias Económicas y Administrativas quienes, durante los cuatro días de evento, vivenciaron una experiencia académica multicultural y gracias a su excelente participación, recibieron una mención honorífica por parte del comité organizador del evento.

## Instituto de Lenguas

- Con el fin de obtener la renovación de los cuatro certificados de calidad obtenidos por el Instituto de Lenguas en el 2016, los días 16, 17 y 18 de octubre la Universidad recibió la auditoría externa de recertificación.



- En la reunión de cierre de la auditoría externa, CELAC informó que el Instituto de Lenguas recibirá los certificados en calidad de ISO:9001 2015, NTC 5555 2011 y NTC 5580 2011 para los programas de inglés y de español para extranjeros. El informe será entregado oficialmente en el mes de diciembre.
- Con el fin de dar a conocer la madurez del sistema de gestión de calidad, el Instituto de Lenguas realizó la Primera Jornada de Calidad en el Aprendizaje de Lenguas. Mediante la realización de diferentes actividades lúdicas, los estudiantes, docentes y administrativos tuvieron la oportunidad de aprender de manera diferente en que consiste dicho sistema.
- El Instituto de Lenguas con el fin de conocer la viabilidad de implementar un programa de inglés para niños y adolescentes realizó, entre el 30 de septiembre y el 20 de octubre, una encuesta de interés en la que participaron 142 personas entre profesores y personal administrativo de la Universidad.

El cuestionario de ocho preguntas confirmó que el 91,5% de las personas encuestadas tiene interés en la oferta de un programa de inglés para niños y adolescentes y que el 96,5% de los participantes considera que el Instituto de Lenguas tiene la calidad necesaria para ofrecer este tipo de programas.

## Editorial

- Dando continuidad a los proyectos de visibilidad de las revistas de la Universidad, se están adelantando las siguientes acciones:
  - Procesamiento en versión digital bajo estándar XML- JATS – SciElo de la Revista de Acta Colombiana de Psicología, Vol. 22, No. 1 y 2 (finalizado) y Vol. 23 No.1 (en proceso)
  - Procesamiento en versión digital bajo estándar XML- JATS – SciElo de la Revista de Finanzas y Política Económica, Vol. 10, No. 2, Vol. 11, No. 1 (finalizado)
  - Procesamiento en versión digital bajo estándar XML- JATS – SciElo de la Revista de Arquitectura, Vol. 20, No. 1 y 2, Vol. 21, No. 1 y 2 (finalizado) y Vol. 22, No. 1 (en proceso)
  - Archivos HTML de la Revista Novum Jus, Vol. 13, No. 2 (finalizado)
  - Coordinación de asistencia técnica para la gestión de las revistas sobre la plataforma OJS (permanente)
  - Actualización de la plataforma OJS versión 3.2.
  - Adicionalmente, se encuentran en proceso de impresión los ocho tomos de la colección CRES.



- Revista Novum Jus Vol. 13 No. 1 y 2 terminado, Vol.14, No.1 en proceso
- Se ha publicado 36 libros y 19 más se encuentran en proceso.
- Se encuentran en proceso o finalizadas en la editorial las siguientes publicaciones de carácter institucional:
  - Carta de Psicología No. 49 y 50 (finalizado)
  - Carta de Psicología No. 51 (en proceso)
  - Tercer Encuentro de Ciencias Básicas (finalizado)
  - Segundo Encuentro de Ciencias Básicas (en proceso)
  - Foro por la Vida X (en proceso)
  - Foro por la Vida VII – 2016 (en proceso)
  - Foro por la Vida VIII – 2017 (en proceso)
  - Colección Pretextos No. 2 (finalizado)
  - Colección Pretextos No. 3 (en proceso)
  - Colección cuadernos Pedagógicos No. 1: Pedagogía, didáctica y evaluación (finalizado)
  - Collage de arquitectura (finalizado)
  - Elementos que integran el currículo en la Universidad Católica de Colombia (finalizado)
  - Estatuto Profesorado (finalizado)
  - Reglamento del Centro de Conciliación (finalizado)
  - Reglamento interno de trabajo (en proceso)
  - Cambio cultural desde la identidad (en proceso)
  - PEP de Administración de Empresas (en proceso)
  - Proyectos educativos de 28 programas (finalizados)
- Se publicó el documento “Responsabilidad social programa Institucional Yomasa”.
- Con el fin de dar visibilidad y distribución comercial de los libros, la Universidad participó en:
  - la Feria Internacional del Libro – UNAM-FILUNI-ASEUC en México, en la Fiesta del Libro y la Cultura en Medellín, en la Feria del Libro de Frankfurt y prepara su participación en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.
  - las ferias del libro de Manizales (internacional), Bucaramanga y Barranquilla. Adicionalmente, se está preparando la participación de la Universidad en la Feria Internacional del Libro – UNAM – FILUNI (México) y en la Feria del Libro y la Cultura (Medellín).
  - en el catálogo de novedades de las editoriales universitarias – Unilibros 2019 (en proceso).



- Se está adelantando la implementación del Sistema Integrado de Metadata – SIMEH en el catálogo virtual institucional.
- Se presentaron cuatro revistas a la convocatoria de Publindex.
- La Universidad recibió el reconocimiento que la Biblioteca Nacional de Colombia otorgó por el cumplimiento con el depósito legal.

## Admisiones

- Con corte a 25 de noviembre de 2019, la Universidad recibe para el período académico 2020-1 a 373 estudiantes nuevos, 223 en programas de pregrado como se muestra en la siguiente tabla.

**TABLA 20. Estudiantes nuevos de pregrado - 2020-1**

Programa Académico	Estudiantes			
	Franja Diurna	Franja Nocturna	Total	
Arquitectura	37	18	55	25%
Derecho	71	17	88	39%
Economía	11	7	18	8%
Ingeniería Civil	8	10	18	8%
Ingeniería de Sistemas y Computación	6	1	7	3%
Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	2	1	3	1%
Ingeniería Industrial	6	3	9	4%
Psicología	24	1	25	11%
<b>Total</b>	<b>165</b>	<b>58</b>	<b>223</b>	

Fecha de corte: 25 de noviembre de 2019

Fuente: Oficina de Admisiones

Como se puede observar en la anterior tabla, el 75% de los estudiantes nuevos matriculados están concentrados en tres programas académicos: el 39% en Derecho, el 25% en Arquitectura y el 11% en Psicología.

- Con corte a 25 de noviembre de 2019, la Universidad recibe para el período académico 2020-1 a 150 estudiantes nuevos en programas de posgrado como se muestra en la siguiente tabla.

**TABLA 21. Estudiantes nuevos de posgrado - 2020-1**

Programa Académico	Estudiantes	
Especialización en Administración Financiera	15	10%
Especialización en Auditoría de Sistemas de Información	---	---
Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo	27	18%
Especialización en Derecho del Trabajo y Seguridad Social	23	15%
Especialización en Derecho Penal y Ciencias Forenses	3	2%
Especialización en Derecho Probatorio	1	1%
Especialización en Derecho Tributario y Aduanero	6	4%
Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos	5	3%
Especialización en Gerencia de Obras	13	9%
Especialización en Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal	2	1%
Especialización en Ingeniería de Pavimentos	---	---
Especialización en Psicología Clínica	25	17%
Especialización en Psicología de las Organizaciones	9	6%
Especialización en Psicología Educativa	4	3%
Especialización en Psicología Jurídica	7	5%
Especialización en Recursos Hídricos	2	1%
Especialización en Seguridad de la Información	3	2%
Especialización en Sistema Penal Acusatorio	2	1%
Maestría en Ciencia Política	---	---
Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	---	---
Maestría en Diseño Sostenible	---	---
Maestría en Ingeniería y Gestión de la Innovación	n.a.	n.a.
Maestría en Psicología	2	1%
Doctorado en Psicología	1	1%
<b>Total</b>	<b>150</b>	

n.a.: no aplica por tener admisión anual  
Fecha de corte: 25 de noviembre de 2019  
Fuente: Oficina de Admisiones

El 60% de los estudiantes nuevos matriculados en programas de posgrado lo hicieron en cuatro programas de especialización como se muestra en la tabla anterior: el 18% en la de Derecho Constitucional y Administrativo, el 17% en la de Psicología Clínica, el 15% en la de Derecho del Trabajo y Seguridad Social y el 10% en la de Administración Financiera.





## Proyecto 360

Sobre los módulos de *HCM, Proyectos e Investigación, DarwinEd, BICS “Los 40 Principales”, Campus Solutions y Plan de Trabajo Docente* se han realizado las siguientes actividades:

### Infraestructura On Premise:

- No se realizó la renovación de los servicios IaaS para producción y contingencia de HCM y FSCM con el proveedor de Oracle.
- Se firmó un contrato en arrendamiento a 36 meses con IBM para adquirir infraestructura propia la cual incluirá los ambientes productivos de HCM, FSCM y Campus Solutions.
- Se instalaron los servidores y la SAN en el datacenter de zona franca.
- Se realizó la migración de los servidores de la nube de Oracle.
- Pendiente realizar una migración de los servidores de aplicación al host respectivo, instalar la memoria pendiente al servidor de BD, la configuración del servidor de rack como BK.
- Se realizan constantemente revisiones de los casos de soporte y mantenimiento que se han presentado de los módulos de HCM y FSCM.

### HCM

- Se abren entre octubre y noviembre 73 casos y se cierran 92 casos. Existen más casos de cierre porque vienen de ellos meses anteriores.
- Con el fin de ejecutar las pruebas pendientes del módulo de HCM, se realizó la clonación del ambiente de producción al ambiente desarrollo, por lo tanto, en la nómina de los meses de octubre y noviembre, se realizaron pruebas a casos que se retomaron, los cuales están relacionados con: Comprobantes de pago, nómina adicional, incapacidades docentes, seguridad social, IBC y pensión, reportes, provisiones, vacaciones y liquidaciones.
- Para la nómina del mes de octubre, se aprobó la realización de un nuevo concepto de TIEMPO DE DISPONIBILIDAD, el cual implicó pruebas de salario



(base para pago de prestaciones sociales), vacaciones, seguridad social y parafiscales y demás.

### Proyectos e investigación

- Por parte del equipo técnico de la Universidad, se actualizó el árbol de departamentos en FSCM para que quedaran igual a como están descritos en el módulo de HCM.
- Se realizó soporte funcional a los investigadores en las capacitaciones que se realizaron en el aula virtual, de forma presencial, chat y por correo electrónico.
- A partir de las capacitaciones realizadas, se empezó con el ingreso de las propuestas de la convocatoria 2020, donde se le presta colaboración personalizada a cada uno de los investigadores, para ajustar los cambios solicitados de parte de la Facultad o Dirección Central de Investigaciones, el tiempo implementado en esta gestión es diaria se empezó a ejecutar desde la apertura de la Convocatoria hasta la fecha, se continua con el proceso de apoyo a los investigadores.
- Se realizan pruebas de los casos pendientes en la Mesa de Ayuda para gestionar los cierres y el funcionamiento correcto del sistema.
- Se está generando el Workflow a las propuestas aprobadas de la Convocatoria 2020, creando, asociando e ingresando la información al sistema de los conceptos dados por los pares externos.
- Actualmente, los proyectos del 2019 se están ingresando a la plataforma en el ambiente de producción, se continúa realizando el cargue debido a la magnitud de las actividades anteriormente descritas y no se ha podido contar con el tiempo necesario para finalizarlas.

### Darwined

- La oficina de Registro y Control preparo y cargo de catálogos (Docentes, Asignaturas, Horarios Fijos, Mallas, Infraestructura...) a DarwinEd para los procesos de simulación para la Programación para 2020-1.



- Las simulaciones del módulo proyecciones, están en su fase final, es decir, la próxima semana se estará corriendo un proceso final de proyección de demandas para 2020-1 y haciendo comparativos.
- Simultáneamente se está revisando/implementando reglas de negocio Institucionales y de las distintas Unidades.
- Se tiene previsto hacer la migración de la Programación Académica 2020-1 de DarwinEd a PAW, a más tardar el 18 de diciembre, para que pueda ser emitida formalmente la prematrícula de estudiantes antiguos.

#### Campus solutions

- Por parte de la consultoría está pendiente la entrega de los documentos de alcance de la vertical de finanzas. Falta la revisión de estos por parte de la Universidad.
- Debido a cambios en la fecha de entrega del Diseño de Estudio de Cobro por Créditos por parte del proveedor, se deberá definir la nueva fecha de continuidad de Campus y las modificaciones que se tendrán que realizar del contrato.
- Una vez se dé continuidad a la implementación de Campus, se deberá hacer nuevamente la revisión de los documentos de alcance con las definiciones que se realicen del Diseño de Estudio de Cobro por Créditos. Así mismo, se deberán establecer el equipo de personas que acompañara esta implementación por parte de la Universidad.

#### Plan de trabajo profesoral

- Se han realizado las siguientes actividades:
  - Envío de la información de la estructura final de las plantillas del documento anexo al contrato y el Otrosí.
  - Envío de texto para mensajes que se enviarán por correo a las personas responsables cuando se modifica el Plan de Trabajo Profesor.
  - Antes de salir a producción el proyecto de Plan de Trabajo Profesor, se realizó por parte del área de Talento Humano reuniones internas con las diferentes



áreas implicadas, en donde se definió realizar cambios en procesos y reportes.

- Se han realizado cambios y ajustes al desarrollo inicialmente aprobado.
- Talento Humano ha realizado pruebas para validar el funcionamiento del sistema.

## Habeas Data

De conformidad con los compromisos asumidos por Secretaría General en los últimos meses se han desarrollado tareas y gestiones encaminadas a dar cumplimiento al ordenamiento constitucional y legal en materia de Habeas Data como los siguientes:

- Se presentó respuesta a la Solicitud de Información allegada por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, Delegatura de Protección de Datos, por la queja presentada por un ciudadano que recibió en su correo una oferta académica de nuestra Universidad sin contar con autorización para ello.
- A partir de lo anteriormente señalado, se ha comenzado un proceso de seguimiento a los Formatos de Tratamiento de la Información con que cuentan las diferentes dependencias de la Universidad, por ello se ha solicitado a las direcciones de cada una, el envío de los formatos, los cuales se encuentran en observación y modificación, tarea en la cual nos está brindando colaboración el abogado Manuel Bautista.
- Se realizó la solicitud de actualización del micro sitio web de Habeas Data, actualización que tiene como finalidad contar con toda la normatividad interna referente al tema de Habeas Data en el sitio referenciado.
- Se realizó el reporte oportuno de las novedades de reclamaciones y peticiones que tienen como objetivo la protección de datos.
- Se realizó capacitación en Habeas Data a la Facultad de Psicología.
- Se acordó dictar capacitación con la oficina de Compras, la cual se realizará el día 14 de noviembre.



## SALA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 13 de marzo de 2020

### ACUERDO No. 010

***“Por el cual se aprueba la ejecución presupuestal del año 2019 y el presupuesto de ingresos y gastos del año 2020 para la Universidad Católica de Colombia”.***

La Sala de Gobierno de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 12 de febrero de 2018, en uso de sus atribuciones Constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y las establecidas en el artículo 21 de los Estatutos de la Universidad y

### CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 en sus artículos 28 y 29 establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos para **“darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos”**.
2. Que el artículo No. 27.3 en relación con las funciones del Consejo Administrativo dice, **“Considerar en primera instancia para posterior aprobación de la Sala de Gobierno, el presupuesto anual de Ingresos y Egresos de la Universidad”**.
3. Que el Consejo Administrativo mediante Acuerdo No. **005 del 18 de febrero de 2020** avaló el proyecto de presupuesto institucional para la vigencia 2020, para su presentación ante la Sala de Gobierno.

### ACUERDA:

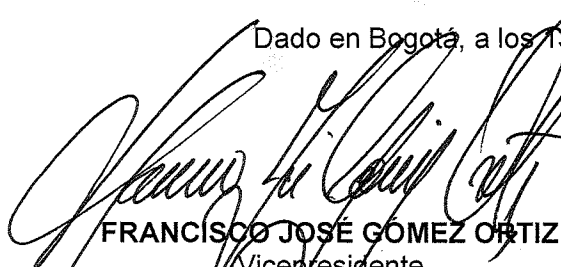
**ARTÍCULO 1:** Aprobar el informe de ejecución presupuestal presentado por la Dirección Administrativa correspondiente al año 2019, el cual relaciona los ingresos (fuentes) y egresos (usos). Dicho informe se anexa al presente Acuerdo.

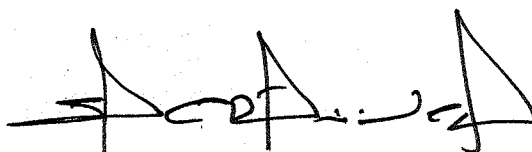
**ARTÍCULO 2:** Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia del año 2020, el cual se anexa al presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 3:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá, a los 13 días del mes de marzo de 2020

  
**FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**  
(Vicepresidente)

  
**SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO**  
Secretario General



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

RUT 860 028 971 - 9

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL - EJECUCIÓN 2019 / PRESUPUESTO 2020

INGRESOS	PRESUPUESTO 2019	EJECUCIÓN 2019	% EJECUCIÓN	PRESUPUESTO 2020	% PARTICIPACIÓN
DETALLE	123,714	130,032	105%	130,600	100%
ACADÉMICOS (INGRESOS OPERACIONALES)	107,638	108,683	101%	108,585	83.1%
NO ACADÉMICOS (INGRESOS NO OPERACIONALES)	16,076	21,349	133%	22,016	17%

GASTOS	PRESUPUESTO 2019	EJECUCIÓN 2019	% EJECUCIÓN	PRESUPUESTO 2020	% PARTICIPACIÓN
DETALLE	108,212	104,958	97%	106,691	100.0%
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>78,080</b>	<b>71,774</b>	<b>92%</b>	<b>75,012</b>	<b>70.3%</b>
DOCENCIA	49,358	42,733	87%	46,200	43.3%
PERSONAL ADMINISTRATIVO	28,722	29,041	101%	28,811	27.0%
<b>HONORARIOS</b>	<b>1,130</b>	<b>6,583</b>	<b>582%</b>	<b>2,758</b>	<b>2.6%</b>
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1,130	6,583	582%	2,758	2.6%
<b>IMPUESTOS</b>	<b>2,521</b>	<b>2,628</b>	<b>104%</b>	<b>2,651</b>	<b>2.5%</b>
IMPUESTOS	2,521	2,628	104%	2,651	2.5%
<b>ARRENDAMIENTOS</b>	<b>2,408</b>	<b>1,555</b>	<b>65%</b>	<b>2,330</b>	<b>2.2%</b>
ARRENDAMIENTOS	2,408	1,555	65%	2,330	2.2%
<b>INSCRIPCIONES CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES</b>	<b>494</b>	<b>314</b>	<b>63%</b>	<b>305</b>	<b>0.3%</b>
INSCRIPCIONES CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	494	314	63%	305	0.3%
<b>SEGUROS</b>	<b>422</b>	<b>400</b>	<b>95%</b>	<b>407</b>	<b>0.4%</b>
SEGUROS	422	400	95%	407	0.4%
<b>SERVICIOS</b>	<b>7,076</b>	<b>7,088</b>	<b>100%</b>	<b>7,554</b>	<b>7.1%</b>
SERVICIOS PÚBLICOS	1,316	1,753	133%	1,820	1.7%
TRANSPORTES	230	199	87%	261	0.2%
PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	1,627	1,312	81%	1,194	1.1%
EDICIONES Y PUBLICACIONES	-	36	0%	-	0.0%
OTROS SERVICIOS	3,903	3,788	97%	4,279	4.0%
<b>GASTOS LEGALES</b>	<b>113</b>	<b>247</b>	<b>218%</b>	<b>84</b>	<b>0.1%</b>
GASTOS LEGALES	113	186	164%	84	0.1%
MULTAS Y SANCIONES	-	61	0%	-	0.0%
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>1,802</b>	<b>1,731</b>	<b>96%</b>	<b>1,968</b>	<b>1.8%</b>
SERVICIOS	158	755	479%	43	0.0%
COMPRAS	1,644	975	59%	1,925	1.8%
<b>CONTROLADOS</b>	<b>5</b>	<b>553</b>	<b>10443%</b>	<b>61</b>	<b>0.1%</b>
ELEMENTOS CONTROLADOS	5	553	10443%	61	0.1%
<b>GASTOS DE VIAJE</b>	<b>1,401</b>	<b>1,421</b>	<b>101%</b>	<b>2,033</b>	<b>1.9%</b>
GASTOS DE VIAJE	1,401	1,421	101%	2,033	1.9%
<b>DEPRECIACIONES</b>	<b>6,253</b>	<b>5,814</b>	<b>93%</b>	<b>6,231</b>	<b>5.8%</b>
DEPRECIACIONES	6,253	5,814	93%	6,231	5.8%
<b>PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN SOFTWARE Y/O LICENCIAS</b>	<b>2,758</b>	<b>1,078</b>	<b>39%</b>	<b>1,623</b>	<b>1.5%</b>
PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN SOFTWARE Y/O LICENCIAS	2,758	1,078	39%	1,623	1.5%
<b>DIVERSOS</b>	<b>3,020</b>	<b>3,278</b>	<b>109%</b>	<b>2,778</b>	<b>2.6%</b>
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,020	3,278	109%	2,778	2.6%
<b>ACTIVOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>110</b>	<b>0.1%</b>
ACTIVOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	-	-	0%	110	0.1%
<b>BAJA DE ACTIVOS</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>0%</b>	<b>-</b>	<b>0.0%</b>
BAJA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-	17	0%	-	0.0%
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>728</b>	<b>477</b>	<b>66%</b>	<b>785</b>	<b>0.7%</b>
GASTOS FINANCIEROS	728	477	66%	785	0.7%

<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>	<b>(574)</b>	<b>3,725</b>	<b>-649%</b>	<b>1,894</b>	<b>1.4%</b>
------------------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	-------------

PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO 2019	EJECUCIÓN 2019	% EJECUCIÓN	PRESUPUESTO 2020	% PARTICIPACIÓN
DETALLE	10,381	7,233	70%	1,747	100.00%
Proyectos, Programas y Acciones de mejoramiento y desarrollo	9,841	6,543	66%	951	54%
Planes Institucionales	1,669	728	44%	648	
Planes de Programas Académicos	726	710	98%	303	
Proyectos institucionales	7,447	5,105	69%	-	
Plan de dotación y reposición tecnológica	540	690	128%	795	46%

<b>EXCEDENTES NETOS TOTALES</b>	<b>5,121</b>	<b>17,841</b>	<b>348%</b>	<b>22,162</b>	<b>16.97%</b>
---------------------------------	--------------	---------------	-------------	---------------	---------------

EDGAR GÓMEZ ORTIZ  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Católica de Colombia

**Notas Aclaratorias:**

- Los planes de mejoramiento institucional y de programas, así como los proyectos institucionales incorporados en el presupuesto 2020 serán sometidos a validación y aval institucional para la liberación de los recursos aprobados por la Sala de Gobierno, según los resultados alcanzados.
- Los valores se presentan en millones de pesos colombianos.
- La información de ejecución 2019 fue extraída del sistema Iceberg el 13 de febrero 2020 y corresponde a la reportada al Sistema SNIES.

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**

RUT 860 028 971 - 9

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL - VIGENCIA 2020

INGRESOS	PRESUPUESTO 2020	% PARTICIPACIÓN
<b>DETALLE</b>	<b>130,600,440,345</b>	<b>100.0%</b>
ACADÉMICOS (INGRESOS OPERACIONALES)	108,584,763,916	83.1%
NO ACADÉMICOS (INGRESOS NO OPERACIONALES)	22,015,676,429	16.9%

GASTOS	PRESUPUESTO 2020	% PARTICIPACIÓN
<b>DETALLE</b>	<b>106,691,199,360</b>	<b>100.0%</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>75,011,956,956</b>	<b>70.3%</b>
DOCENCIA	46,200,469,548	43.3%
PERSONAL ADMINISTRATIVO	28,811,487,408	27.0%
<b>HONORARIOS</b>	<b>2,758,442,765</b>	<b>2.6%</b>
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	2,758,442,765	2.6%
<b>IMPUESTOS</b>	<b>2,650,948,960</b>	<b>2.5%</b>
IMPUESTOS	2,650,948,960	2.5%
<b>ARRENDAMIENTOS</b>	<b>2,330,408,411</b>	<b>2.2%</b>
ARRENDAMIENTOS	2,330,408,411	2.2%
<b>INSCRIPCIONES CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES</b>	<b>304,506,103</b>	<b>0.3%</b>
INSCRIPCIONES CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	304,506,103	0.3%
<b>SEGUROS</b>	<b>407,300,881</b>	<b>0.4%</b>
SEGUROS	407,300,881	0.4%
<b>SERVICIOS</b>	<b>7,554,336,051</b>	<b>7.1%</b>
SERVICIOS PÚBLICOS	1,820,185,352	1.7%
TRANSPORTES	260,725,935	0.2%
PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	1,194,184,512	1.1%
OTROS SERVICIOS	4,279,240,253	4.0%
<b>GASTOS LEGALES</b>	<b>84,032,877</b>	<b>0.1%</b>
GASTOS LEGALES	84,032,877	0.1%
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>1,968,103,071</b>	<b>1.8%</b>
SERVICIOS	42,632,700	0.0%
COMPRAS	1,925,470,371	1.8%
<b>CONTROLADOS</b>	<b>60,544,292</b>	<b>0.1%</b>
ELEMENTOS CONTROLADOS	60,544,292	0.1%
<b>GASTOS DE VIAJE</b>	<b>2,033,497,874</b>	<b>1.9%</b>
GASTOS DE VIAJE	2,033,497,874	1.9%
<b>DEPRECIACIONES</b>	<b>6,231,438,790</b>	<b>5.8%</b>
DEPRECIACIONES	6,231,438,790	5.8%
<b>PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN SOFTWARE Y/O LICENCIAS</b>	<b>1,623,028,345</b>	<b>1.5%</b>
PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN SOFTWARE Y/O LICENCIAS	1,623,028,345	1.5%
<b>DIVERSOS</b>	<b>2,777,789,852</b>	<b>2.6%</b>
LIBROS, SUSCRIPCIONES, PERIODICOS Y REVISTAS	883,443,300	0.8%
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	228,079,154	0.2%
UTILILES DE ESCRITORIO PAPELERÍA Y FOTOCOPIAS	353,948,350	0.3%
CASINO Y RESTAURANTE	484,482,342	0.5%
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	827,836,705	0.8%
<b>ACTIVOS</b>	<b>109,676,852</b>	<b>0.1%</b>
ACTIVOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	109,676,852	0.1%
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>785,187,280</b>	<b>0.7%</b>
GASTOS FINANCIEROS	785,187,280	0.7%

<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>	<b>1,893,564,557</b>	<b>1.4%</b>
------------------------------	----------------------	-------------

PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO 2020	% PARTICIPACIÓN
<b>DETALLE</b>	<b>1,746,742,381</b>	<b>100.0%</b>
<b>Proyectos, Programas y Acciones de mejoramiento y desarrollo</b>	<b>951,409,753</b>	<b>54.5%</b>
<i>Planes Institucionales</i>	648,382,990	37.1%
<i>Planes de Programas Académicos</i>	303,026,763	17.3%
<b>Plan de dotación y reposición tecnológica</b>	<b>795,332,628</b>	<b>45.5%</b>

<b>EXCEDENTE NETO TOTAL</b>	<b>22,162,498,604</b>	<b>17.0%</b>
-----------------------------	-----------------------	--------------

EDGAR GÓMEZ ORTIZ  
Vicerrector Administrativo  
Universidad Católica de Colombia



---

## SALA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 13 de marzo de 2020

### ACUERDO No. 012

***"Por el cual se modifica el nombre y la estructura interna de la Dirección de Investigaciones de la Universidad Católica de Colombia".***

La Sala de Gobierno de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 13 de marzo de 2020, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 21 de los Estatutos de la Universidad y

### CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que *"se garantiza la autonomía universitaria"* y que *"las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *"desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"*.
3. Que la Ley 30 de 1992, en su Artículo 19, reconoce como universidades a las instituciones de educación superior que acreditan su desempeño con criterio de universalidad en la investigación científica y tecnológica y en la producción, desarrollo y transmisión de conocimiento, entre otros aspectos.
4. Que la Universidad Católica de Colombia considera la investigación como un aspecto inherente a su naturaleza y razón de ser académica y en tanto función sustantiva de la educación superior, la desarrolla y forma a sus estudiantes en ella.
5. Que el Plan de Desarrollo de la Universidad Católica de Colombia contempla que la Universidad:
  - Se fundamenta en los principios cristianos, que desarrolla en su comunidad universitaria los conocimientos y competencias necesarias para afrontar los desafíos del entorno globalizado, diverso y competitivo.
  - Fomenta el desarrollo económico, ampliando las posibilidades de crecimiento personal e ingresos de la comunidad universitaria, mediante sinergias institucionales con los demás actores de la sociedad
  - Aporta soluciones eficaces y sostenibles para resolver problemas de la sociedad y el medio ambiente
6. Que la Universidad requiere actualizar la estructura interna de la Dirección de Investigaciones para que se enfoque en sus funciones sustantivas de acuerdo a su estructura funcional como





se explicita en el Acuerdo No 242 del 23 de septiembre de 2016.

7. Que la actualización de la estructura interna de la Dirección de Investigaciones hace parte del plan de organización de la Universidad liderado por la Vicepresidencia de la Universidad.

#### ACUERDA:

**Artículo Primero. Denominación.** La Dirección de Investigaciones pasa a llamarse Dirección Central de Investigaciones a partir de la fecha y estará adscrita a la Decanatura Académica de la Universidad.

**Artículo Segundo. Misión.** La Dirección Central de Investigaciones de la Universidad, se define como una unidad encargada de coordinar y fomentar estrategias, objetivos, planes y programas de Investigación, Desarrollo e Innovación, Formación Investigativa y Transferencia de Resultados de Investigación de la Institución, con el fin de plantear soluciones a los desafíos globales, fomentar el desarrollo científico, cultural y social del país con proyección nacional e internacional y crear una cultura investigativa en la Universidad, en coherencia con la Misión y el PEI.

**Artículo Tercero. Objetivo.** La Dirección Central de Investigaciones de la Universidad tiene como objetivo dirigir, planear y fomentar las actividades orientadas a la investigación, el desarrollo y la innovación (ID+I), la investigación formativa y la formación en investigación, acorde a las áreas y líneas definidas en la Institución, y gestionar la transferencia, aplicación y apropiación del conocimiento, desarrollando capacidades en innovación en la comunidad Universitaria.

**Artículo Cuarto. Dirección.** La Dirección Central de Investigaciones de la Universidad está bajo la dirección de un Director, encargado de orientar y coordinar las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación, Formación Investigativa y Transferencia de Resultados de Investigación a nivel institucional.

**Artículo Quinto. Responsabilidades.** Las responsabilidades de carácter general a cargo Dirección Central de Investigaciones son:

- a) Promover estrategias, objetivos, planes y programas de investigación, acorde con los lineamientos institucionales.
- b) Promover la formulación y desarrollo de proyectos de ID+I orientados al estudio y generación de alternativas de solución a problemas del contexto nacional e internacional, articulados con las áreas y líneas de investigación institucional.
- c) Fomentar el trabajo conjunto, la interdisciplinariedad, internacionalización y articulación Universidad-Empresa-Estado-Sociedad, a través de la colaboración en investigación mediante la formulación y desarrollo de proyectos de ID+I de la Universidad, en el marco de las redes, convenios y acuerdos con otras instituciones Nacionales o Internacionales, gubernamentales y del sector empresarial.
- d) Apoyar a las Facultades y Unidades Académicas, en los procesos de transferencia de resultados de investigación, de investigación formativa y formación para la investigación, que permita integrar la función sustantiva de investigación en los planes curriculares de pregrado y posgrado.
- e) Diseñar e implementar programas y actividades orientados a potenciar en los estudiantes



competencias para la investigación, el desarrollo y la innovación (ID+I), acorde con las áreas y líneas de investigación institucionales.

- f) Desarrollar y afianzar estrategias pedagógicas que promuevan el desarrollo de competencias investigativas, multiculturales, analíticas y de emprendimiento, y la participación de estudiantes en procesos de investigación multidisciplinar.
- g) Diseñar e implementar programas y actividades en conjunto con la Decanatura Académica, orientados a desarrollar en los profesores competencias de ID+I.
- h) Gestionar las actividades relacionadas con la promoción y divulgación de las actividades de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación, y de las estrategias de investigación formativa y formación para la investigación de la Universidad, con el fin de dar una mayor visibilidad al impacto social de las mismas.
- i) Realizar seguimiento y análisis de la producción investigativa de la Universidad, así como su impacto acorde a los requerimientos de la Institución.
- j) Realizar los estudios de vigilancia, prospectiva, identificación y análisis de tendencias de las áreas, líneas y centros de investigación de la Universidad, acorde con las necesidades institucionales, nacionales e internacionales.
- k) Proponer, desarrollar y aplicar el modelo de transferencia de resultados de investigación institucional.
- l) Desarrollar capacidades en innovación y propiedad intelectual en la comunidad universitaria.
- m) Estructurar y proponer el portafolio de servicios y capacidades institucional basado en I+D+i en conjunto con la División de Extensión.
- n) Fortalecer los espacios de interacción e identificación de necesidades con el sector productivo y el gobierno, para la generación de ingresos mediante investigación aplicada, asesoría, consultaría y capacitación.

**Artículo Sexto. Estructura.** La Dirección Central de Investigaciones orientará las estrategias y procesos que están a cargo de los Coordinadores quienes actúan bajo la orientación y supervisión del Director de Investigaciones, así:

- a) Investigación, Desarrollo e Innovación.
- b) Formación Investigativa.
- c) Transferencia de Resultados de Investigación.

**Artículo Séptimo. Investigación, Desarrollo e Innovación.** Encargada de planificar y gestionar el desarrollo de los proyectos de “investigación, desarrollo e innovación”, la producción investigativa y el reconocimiento de los grupos e investigadores a nivel nacional e internacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la institución.

**Artículo Octavo. Formación Investigativa.** Encargada de planificar y gestionar los procesos de investigación formativa y formación para la investigación de la comunidad Universitaria, acorde a las áreas y líneas de investigación.

**Artículo Noveno. Transferencia de Resultados de Investigación.** Planificar y gestionar la transferencia, aplicación y apropiación del conocimiento, desarrollando capacidades en innovación y emprendimiento en la comunidad Universitaria.

**Artículo Décimo. Estructura de Cargos.** La estructura de cargos de la Dirección Central de



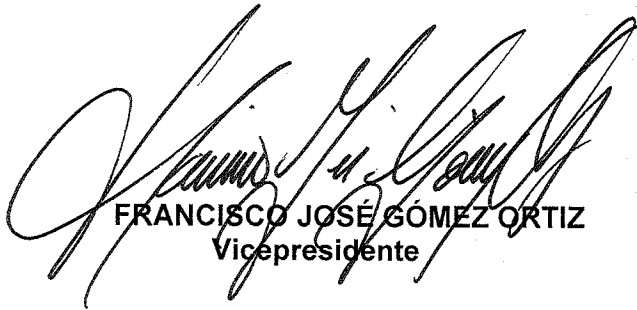
Investigaciones es:

- a) Un Director
- b) Un Coordinador de Investigación, Desarrollo e Innovación
- c) Un Coordinador de Formación Investigativa.
- d) Un Coordinador de Transferencia de Resultados de Investigación
- e) Un Profesional de Apoyo
- f) Un Asistente Administrativo

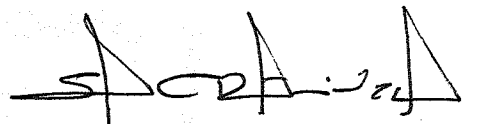
**Artículo Décimo Primero. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 13 días del mes de marzo de 2020.



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ  
Vicepresidente



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO  
Secretario General



---

**SALA DE GOBIERNO**

**Bogotá, D.C. 13 de marzo de 2020**

**ACUERDO N°. 011**

***“Por el cual se modifica el reglamento de Prestación de Servicios de la Bolsa de Empleo de la Universidad Católica de Colombia”***

La Sala de Gobierno de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 13 de marzo de 2020, en uso de las atribuciones Constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de las Estatutos de la Universidad y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que “Se garantiza la autonomía Universitaria” y que “las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”.
2. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”.
3. Que el artículo 2.2.6.1.2.36. Del Decreto de 1072 de 2015 expedido por el Ministerio de Trabajo de la República de Colombia establece que “se entiende por bolsa de empleo, la persona jurídica sin ánimo de lucro que presta servicios de gestión y colocación para un grupo específico de oferentes con los cuales tiene una relación particular, tales como: estudiantes, egresados, afiliados u otros de similar naturaleza. La prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo por las bolsas de empleo, será gratuita para oferentes y demandantes usuarios de los servicios”.
4. Que la Universidad mediante Acuerdo N° 008 de 5 de febrero de 2020, modificó el reglamento de prestación de Servicios de la Bolsa de Empleo en la Universidad Católica de Colombia.
5. Que el Ministerio de Trabajo, a través de la oficina de Subdirección de Administración y Seguimiento de la Unidad Especial del Servicio Público de Empleo, ante la cual se presentaron los documentos para solicitar la Renovación de la Bolsa de Empleo de la Universidad Católica de Colombia, en ejercicio de la verificación de los mencionados documentos, señaló que era necesario modificar el contenido de los



artículos sexto (6°), noveno (9°), décimo (10°), onceavo (11°), doceavo (12°), decimoquinto (15°), decimoséptimo (17°) y decimoctavo (18°) del Reglamento de Prestación de Servicios de la Bolsa de Empleo en la Universidad Católica de Colombia.

6. Las mencionadas solicitudes de modificación fueron enviadas mediante Comunicado CO91-033-2020, el cual fue allegado vía electrónica y radicado de forma física ante la Rectoría de la Universidad Católica de Colombia.

De conformidad con lo expresado:

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Modificar el Artículo Sexto (6) del Reglamento de prestación de servicios de la bolsa de empleo en la Universidad Católica de Colombia, el cual quedará:

*“Artículo 6. SERVICIOS Los servicios que prestará la bolsa de empleo [mitrabajo.ucatolica.edu.co](http://mitrabajo.ucatolica.edu.co), de la Universidad Católica de Colombia a los demandantes (empleadores) y a los oferentes (estudiantes, graduados y egresados), corresponden a lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.2.17 del Decreto de 1072 de 2015 y al Acuerdo 007 del 2013 de la Sala de Gobierno, son:*

**a. Registro de oferentes, demandantes y vacantes:**

*Es la inscripción de manera virtual en el sistema informático autorizado, que incluye: hoja de vida, información básica de demandante y vacantes.*

*Los estudiantes, graduados y egresados pueden registrar sus hojas de vida y aplicar a las ofertas laborales que se exponen en la página web [www.mitrabajo.ucatolica.edu.co](http://www.mitrabajo.ucatolica.edu.co) ingresando a los link “Ingresa HV” y “acceso candidatos registrados”.*

*Las empresas cuentan con una única cuenta ingresando a “acceso empresa”, que le permitirá: administrar, controlar sus vacantes y recibir en su correo electrónico las alertas de hojas de vida de los postulantes.*

**b. Orientación ocupacional a oferentes y demandantes:**

*Comprende el análisis del perfil del oferente, información general del mercado laboral, información sobre programa de empleabilidad y asesoría en el desarrollo de estrategias de búsqueda de empleo; esto se realiza de forma virtual o presencial solicitando su cita a través del correo electrónico ([empleabilidad@ucatolica.edu.co](mailto:empleabilidad@ucatolica.edu.co)) o telefónicamente en el 3277300, donde se atenderá la solicitud del usuario dentro de las 24 horas hábiles siguientes a su recepción, luego de dar respuesta a solicitud virtual o presencial, el oferente o demandante recibe la encuesta de satisfacción.*



*Además, se brinda información mensual en los canales de comunicación institucionales, acerca del mercado laboral, artículos de interés, actualizaciones académicas, conferencias, seminarios y talleres, según las necesidades de los demandantes y oferentes.*

**c. Remisión:**

*Es el proceso por el cual se envían, o se ponen a disposición del empleador, los perfiles de los candidatos. Las empresas registradas en el portal [mitrabajo.ucatolica.edu.co](http://mitrabajo.ucatolica.edu.co) reciben en su correo electrónico las alertas de hojas de vida de los postulantes y descargan las hojas de vida de los interesados que aplican a su vacante publicada.*

**d. Preselección:**

*Es el proceso que permite identificar entre los oferentes inscritos, aquellos que tengan el perfil requerido en la vacante; el sistema permite al demandante revisar las hojas de vida de los interesados según los requisitos, con el fin de determinar cuál de los oferentes cumple con el perfil solicitado, para luego iniciar un proceso de selección en el cual la Universidad no tiene injerencia.”*

**ARTÍCULO 2.** Modificar el Artículo Noveno (9) del Reglamento de prestación de servicios de la bolsa de empleo en la Universidad Católica de Colombia, el cual quedará:

**Artículo 9. CONDICIONES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTES.**

*A través del portal de la Universidad [mitrabajo.ucatolica.edu.co](http://mitrabajo.ucatolica.edu.co), el demandante se puede registrar sin ningún costo con una única cuenta, que le permitirá: administrar, controlar sus vacantes y descargar las hojas de vida de los postulantes.*

*El proceso de inscripción del demandante es ingresar al link acceso empresas, crear un usuario y contraseña en la Bolsa de empleo Institucional, luego debe diligenciar un formato, donde se solicita información general de la organización, su actividad productiva y datos de contacto del funcionario con quien se realizará la interacción. El administrador del portal, se encarga de verificar la legalidad de la empresa a través de dos aspectos, así: revisión de la Cámara de Comercio y vía telefónica para aprobar el registro dentro del portal; esta decisión es informada al demandante por medio de correo electrónico automático que genera la plataforma.*

**ARTÍCULO 3.** Modificar el Artículo Décimo (10°) del Reglamento de prestación de servicios de la bolsa de empleo en la Universidad Católica de Colombia, el cual quedará:



**“Artículo 10. CONDICIONES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE OFERENTES.**

*Los estudiantes, graduados y egresados de la Universidad Católica de Colombia pueden registrarse sin ningún costo en la Bolsa de empleo Institucional.*

*Para acceder a los servicios, el oferente debe ingresar a [mitrabajo.ucatolica.edu.co](http://mitrabajo.ucatolica.edu.co), luego al enlace “Ingresa HV” registra un usuario, asigna clave y su documento de identidad. La plataforma valida que el documento se encuentre en la base de datos de estudiantes, egresados y graduados de la Institución; si el documento es válido, le permite ingresar al formulario de registro donde se relacionan los datos: personal, profesional y laboral en la Bolsa de Empleo. Si el número de identificación no está en la base, el sistema envía un correo automático informando que no se puede realizar el registro.”*

**ARTÍCULO 4.** Modificar el Artículo Onceavo (11°) del Reglamento de prestación de servicios de la bolsa de empleo en la Universidad Católica de Colombia, el cual quedará:

**“Artículo 11. CONDICIONES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE VACANTES.**

*Para publicar una oferta laboral es necesario que la empresa este registrada en la plataforma de la Bolsa de empleo Institucional.*

*Para dar a conocer su vacante el oferente debe: ingresar a [mitrabajo.ucatolica.edu.co](http://mitrabajo.ucatolica.edu.co), acceso empresa, loguearse, ingresar a mis vacantes y diligenciar el formato donde debe especificar: el nombre de la empresa, cargo a proveer y descripción de la oferta (funciones, salario, horario, lugar). Para publicación de la vacante, el Administrador del Portal revisa la información descrita por el oferente, (salario, horario, ubicación de empleo, estudios mínimos, carrera, salario); si al validar la información el Administrador del Portal tiene alguna duda se contacta con el oferente, de lo contrario es aceptada y publicada en la plataforma.”*

**ARTÍCULO 5.** Modificar el Artículo Doceavo (12°) del Reglamento de prestación de servicios de la bolsa de empleo en la Universidad Católica de Colombia, el cual quedará:

**“Artículo 12. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.** *La bolsa de empleo [mitrabajo.ucatolica.edu.co](http://mitrabajo.ucatolica.edu.co) de la Universidad Católica de Colombia está autorizada, conforme al consentimiento informado otorgado por los oferentes y demandantes de empleo al momento de registrarse, para el tratamiento de los datos suministrados para la prestación del servicio de gestión y colocación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes. La información aquí referida, estará a disposición de los prestadores del Servicio Público de Empleo, autorizados por el Ministerio de Trabajo, para el propósito que fue otorgada y con las restricciones que establece la Ley 1581 de 2012, mediante su incorporación al Sistema de Información del Servicio Público de Empleo.”*



**ARTÍCULO 6.** Modificar el Artículo Decimoquinto (15°) del Reglamento de prestación de servicios de la bolsa de empleo en la Universidad Católica de Colombia, el cual quedará:

**“Artículo 15. OBLIGACIONES DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO.** Los demandantes de trabajo tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Suministrar información veraz al diligenciamiento del formato de la oferta laboral.
- b. A informar a la Universidad cuando no esté interesado en que continúen prestándole los servicios de gestión y colocación.
- c. Abstenerse de usar palabras o expresiones discriminatorias u ofensivas en el uso de la plataforma o en la descripción de las vacantes.
- d. Todas las vacantes registradas deben cumplir con la normatividad vigente, según la Resolución 129 del 2015 expedida por la UAESPE.”

**ARTÍCULO 7.** Modificar el Artículo Decimoséptimo (17°) del Reglamento de prestación de servicios de la bolsa de empleo en la Universidad Católica de Colombia, el cual quedará:

**“Artículo 17. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES DE EMPLEO.** Los oferentes de empleo tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Suministrar información veraz sobre la información suministrada en las hojas de vida.
- b. A informar a la bolsa de empleo cuando ya no esté interesado en que continúen prestándole los servicios de información y gestión.
- c. Abstenerse de usar palabras o expresiones discriminatorias u ofensivas en el uso de la plataforma o en la descripción de las vacantes.”

**ARTÍCULO 8.** Modificar el Artículo Decimooctavo (18°) del Reglamento de prestación de servicios de la bolsa de empleo en la Universidad Católica de Colombia, el cual quedará:

**“Artículo 18. OBLIGACIONES DE LA BOLSA DE EMPLEO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA.** Tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Dar a conocer a los usuarios el Reglamento de Prestación de Servicios.
- b. Garantizar y hacer efectivo los derechos del titular de la información referidos en el Artículo 12 del presente Reglamento.
- c. Prestar los servicios básicos de información, gestión y colocación de forma gratuita a los oferentes.
- d. Garantizar en sus actuaciones los principios de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo, en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.1.2.36 del Decreto 1072 de 2015.
- e. Garantizar en el desarrollo de sus actividades, el cumplimiento de los principios de universalidad, confiabilidad, transparencia y calidad del Servicio Público de Empleo.
- f. Prestar los servicios de información de empleo con respeto a la dignidad y el derecho a la intimidad de los oferentes y los demandantes. El tratamiento de sus datos, se realizará





*atendiendo lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Artículo 2.2.6.1.2.37 del Decreto 1072 de 2015 y por las demás disposiciones sobre la materia.*

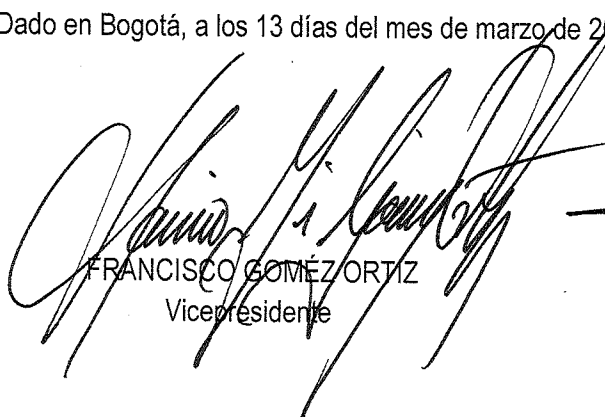
- g. Permitir la corrección o modificación de la información registrada, en el momento que el oferente de trabajo así lo requiera, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.*
- h. Velar por la correcta relación entre las características de los puestos de trabajo ofertados y el perfil ocupacional, académico y profesional requerido.*
- i. Hacer constar en el desarrollo de las actividades como agencia de gestión y colocación tal condición, así como en los medios de promoción y divulgación de su actividad, mencionando el número del acto administrativo mediante el cual fue autorizada, y la pertenencia a la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo.*
- j. Presentar dentro de los primeros quince días del mes, los informes estadísticos sobre la gestión y colocación de empleo realizada en el mes anterior, en los formatos y por los medios que establezca el Ministerio del Trabajo mediante Resolución.*
- k. Recibir, atender y responder las quejas y reclamos, que presenten los usuarios de la agencia de gestión y colocación, dentro de los quince días hábiles siguientes a su recepción.*
- l. Garantizar que no se brindará a los oferentes, condiciones de empleo, falsas o engañosas que no cumplan con los estándares jurídicos mínimos.*
- m. Garantizar que las empresas registradas estén legalmente constituidas.”*

**ARTÍCULO 10.** El texto del Reglamento de Prestación de Servicios de la Bolsa de Empleo en la Universidad Católica de Colombia, modificado, se incorpora en documento anexo al presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 11.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**Comuníquese y cúmplase.**

Dado en Bogotá, a los 13 días del mes de marzo de 2020.



FRANCISCO GÓMEZ ORTIZ  
Vicepresidente



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO  
Secretario General



## REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA BOLSA DE EMPLEO EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

### TITULO I

#### CONCEPTOS BÁSICOS Y PRINCIPIOS

##### CAPITULO I

#### OBJETO Y NATURALEZA

**Artículo 1. OBJETO.** Determinar las condiciones, características y calidades de la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo y los derechos y deberes de los usuarios que la bolsa de empleo [mitrabajo.ucatolica.edu.co](http://mitrabajo.ucatolica.edu.co).

**Artículo 2. NATURALEZA.** La bolsa de empleo de la Universidad Católica de Colombia - [mitrabajo.ucatolica.edu.co](http://mitrabajo.ucatolica.edu.co), es un servicio de gestión y colocación de empleo electrónico gratuito creado por la Universidad Católica de Colombia para canalizar e informar sobre las ofertas de trabajo que se reciben en el mismo.

##### CAPITULO II

#### DEFINICIONES Y NORMAS APLICABLES

##### ARTÍCULO 3. DEFINICIONES

- a. **Oferente:** Se entiende por oferente a la persona que busca empleo, para el caso de la Universidad Católica de Colombia podrán ser oferentes los egresados, graduados y estudiantes de cualquier programa de pregrado y posgrado.
- b. **Demandante:** Se entiende por demandante toda persona natural o jurídica que busca trabajadores para cubrir los puestos de trabajo que tienen disponibles. Estas personas podrán registrarse en el portal de intermediación laboral de la Universidad Católica de Colombia, siguiendo los procedimientos determinados en el presente Reglamento.
- c. **Portal de intermediación laboral y actualización de datos:** Medio por el que la Universidad Católica de Colombia presta a los graduados, egresados y estudiantes el servicio de intermediación laboral promoviendo el contacto con demandantes de empleo interesados en contratar oferentes con el perfil profesional de la Institución.
- d. **Hoja de vida:** Documento que recopila los datos, formación, características, habilidades, competencias y experiencia del estudiante o egresado.
- e. **Usuarios:** Conjunto de oferentes y demandantes que usan el servicio de intermediación laboral de la Universidad Católica de Colombia.



**Artículo 4. MARCO LEGAL** Los servicios de información y gestión se prestarán con sujeción a las normas contenidas en el presente Reglamento, a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.36. del Decreto de 1072 de 2015 y las demás normas que regulan la intermediación laboral en Colombia.

**Artículo 5. ENTIDAD** La Universidad Católica de Colombia (Código SNIES 1979), con domicilio en Bogotá D.C, es una Institución de Educación Superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 2271 del siete de Julio de 1970, expedida por el Ministerio de Justicia.

### CAPITULO III

#### PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TRATAMIENTO DE DATOS

**Artículo 6. SERVICIOS** Los servicios que prestará la bolsa de empleo [mitrabajo.ucatolica.edu.co](http://mitrabajo.ucatolica.edu.co), de la Universidad Católica de Colombia a los demandantes (empleadores) y a los oferentes (estudiantes, graduados y egresados), corresponden a lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.2.17 del Decreto de 1072 de 2015 y al Acuerdo 007 del 2013 de la Sala de Gobierno, son:

**a. Registro de oferentes, demandantes y vacantes:**

Es la inscripción de manera virtual en el sistema informático autorizado, que incluye: hoja de vida, información básica de demandante y vacantes.

Los estudiantes, graduados y egresados pueden registrar sus hojas de vida y aplicar a las ofertas laborales que se exponen en la página web [www.mitrabajo.ucatolica.edu.co](http://www.mitrabajo.ucatolica.edu.co) ingresando a los link "Ingresa HV" y "acceso candidatos registrados".

Las empresas cuentan con una única cuenta ingresando a "acceso empresa", que le permitirá: administrar, controlar sus vacantes y recibir en su correo electrónico las alertas de hojas de vida de los postulantes.

**b. Orientación ocupacional a oferentes y demandantes:**

Comprende el análisis del perfil del oferente, información general del mercado laboral, información sobre programa de empleabilidad y asesoría en el desarrollo de estrategias de búsqueda de empleo; esto se realiza de forma virtual o presencial solicitando su cita a través del correo electrónico ([empleabilidad@ucatolica.edu.co](mailto:empleabilidad@ucatolica.edu.co)) o telefónicamente en el 3277300, donde se atenderá la solicitud del usuario dentro de las 24 horas hábiles siguientes a su recepción, luego de dar respuesta a solicitud virtual o presencial, el oferente o demandante recibe la encuesta de satisfacción.



Además, se brinda información mensual en los canales de comunicación institucionales, acerca del mercado laboral, artículos de interés, actualizaciones académicas, conferencias, seminarios y talleres, según las necesidades de los demandantes y oferentes.

**c. Remisión:**

Es el proceso por el cual se envían, o se ponen a disposición del empleador, los perfiles de los candidatos. Las empresas registradas en el portal [mitrabajo.ucatolica.edu.co](http://mitrabajo.ucatolica.edu.co) reciben en su correo electrónico las alertas de hojas de vida de los postulantes y descargan las hojas de vida de los interesados que aplican a su vacante publicada.

**d. Preselección:**

Es el proceso que permite identificar entre los oferentes inscritos, aquellos que tengan el perfil requerido en la vacante; el sistema permite al demandante revisar las hojas de vida de los interesados según los requisitos, con el fin de determinar cuál de los oferentes cumple con el perfil solicitado, para luego iniciar un proceso de selección en el cual la Universidad no tiene injerencia.

**Artículo 7. GRATUIDAD DE LOS SERVICIOS.** La bolsa de empleo [mitrabajo.ucatolica.edu.co](http://mitrabajo.ucatolica.edu.co) de la Universidad Católica de Colombia prestará en forma gratuita los servicios básicos de información y gestión a los estudiantes, graduados y egresados, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 de abril de 2010 Artículo 6, Numeral 6.5, "Las acciones de bienestar universitario para facilitar condiciones económicas y laborales deben comprender programas que procuren la vinculación de los estudiantes en las actividades propias del programa que se encuentren concursando y la organización de bolsas de empleo".

**Artículo 8. LUGAR DE LAS OFICINAS.** Los servicios de información y gestión de empleo se prestarán a los estudiantes, graduados y egresados en forma virtual 24 horas al día, los 365 días del año, en el portal Institucional [mitrabajo.ucatolica.edu.co](http://mitrabajo.ucatolica.edu.co) y [www.ucatolica.edu.co](http://www.ucatolica.edu.co).

Para soporte técnico se tiene habilitada la línea de atención (57-1) 3277300, donde usuarios y empresas pueden recibir asesoría personalizada ante un caso particular, y un enlace habilitado dentro del portal, denominado "contáctenos", donde se pueden generar diferentes tipos de solicitud que son atendidas y solucionadas por la Coordinación de Egresados.

**Artículo 9. CONDICIONES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTES.**

A través del portal de la Universidad [mitrabajo.ucatolica.edu.co](http://mitrabajo.ucatolica.edu.co), el demandante se puede registrar sin ningún costo con una única cuenta, que le permitirá: administrar, controlar sus vacantes y descargar las hojas de vida de los postulantes.



El proceso de inscripción del demandante es ingresar al link acceso empresas, crear un usuario y contraseña en la Bolsa de empleo Institucional, luego debe diligenciar un formato, donde se solicita información general de la organización, su actividad productiva y datos de contacto del funcionario con quien se realizará la interacción. El administrador del portal, se encarga de verificar la legalidad de la empresa a través de dos aspectos, así: revisión de la Cámara de Comercio y vía telefónica para aprobar el registro dentro del portal; esta decisión es informada al demandante por medio de correo electrónico automático que genera la plataforma.

#### **Artículo 10. CONDICIONES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE OFERENTES.**

Los estudiantes, graduados y egresados de la Universidad Católica de Colombia pueden registrarse sin ningún costo en la Bolsa de empleo Institucional.

Para acceder a los servicios, el oferente debe ingresar a [mitrabajo.ucatolica.edu.co](http://mitrabajo.ucatolica.edu.co), luego al enlace "Ingresa HV" registra un usuario, asigna clave y su documento de identidad. La plataforma valida que el documento se encuentre en la base de datos de estudiantes, egresados y graduados de la Institución; si el documento es válido, le permite ingresar al formulario de registro donde se relacionan los datos: personal, profesional y laboral en la Bolsa de Empleo. Si el número de identificación no está en la base, el sistema envía un correo automático informando que no se puede realizar el registro.

#### **Artículo 11. CONDICIONES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE VACANTES.**

Para publicar una oferta laboral es necesario que la empresa este registrada en la plataforma de la Bolsa de empleo Institucional.

Para dar a conocer su vacante el oferente debe: ingresar a [mitrabajo.ucatolica.edu.co](http://mitrabajo.ucatolica.edu.co), acceso empresa, loguearse, ingresar a mis vacantes y diligenciar el formato donde debe especificar: el nombre de la empresa, cargo a proveer y descripción de la oferta (funciones, salario, horario, lugar). Para publicación de la vacante, el Administrador del Portal revisa la información descrita por el oferente, (salario, horario, ubicación de empleo, estudios mínimos, carrera, salario); si al validar la información el Administrador del Portal tiene alguna duda se contacta con el oferente, de lo contrario es aceptada y publicada en la plataforma.

**Artículo 12. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.** La bolsa de empleo [mitrabajo.ucatolica.edu.co](http://mitrabajo.ucatolica.edu.co) de la Universidad Católica de Colombia está autorizada, conforme al consentimiento informado otorgado por los oferentes y demandantes de empleo al momento de registrarse, para el tratamiento de los datos suministrados para la prestación del servicio de gestión y colocación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes. La información aquí referida, estará a disposición de los prestadores del Servicio Público de Empleo, autorizados por el Ministerio de Trabajo, para el propósito que fue otorgada y con las restricciones que establece la Ley 1581 de 2012, mediante su incorporación al Sistema de Información del Servicio Público de Empleo.



**Artículo 13. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.** El titular de los datos personales tendrá derecho a:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento.
- c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización o solicitar la supresión del uso de datos cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías Constitucionales y legales.
- f. Acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

**Artículo 14. DERECHOS DE LOS DEMANDANTES:** Los demandantes de trabajo tendrán derecho a:

- a. Recibir atención adecuada y de calidad en la oficina administradora de la bolsa de empleo Institucional.
- b. Conocer el Reglamento de Prestación de Servicios de la bolsa de empleo.
- c. Rectificar la información registrada en el servicio público de empleo en cualquier momento.
- d. Recibir, en forma gratuita, información de los postulantes a las vacantes.
- e. Ser informado sobre los procedimientos establecidos para los servicios que solicite.
- f. Presentar quejas y reclamos a la bolsa de empleo las cuales serán atendidas dentro de los quince días hábiles siguientes a su presentación.

**Artículo 15. OBLIGACIONES DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO.** Los demandantes de trabajo tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Suministrar información veraz al diligenciamiento del formato de la oferta laboral.
- b. A informar a la Universidad cuando no esté interesado en que continúen prestándole los servicios de gestión y colocación.
- c. Abstenerse de usar palabras o expresiones discriminatorias u ofensivas en el uso de la plataforma o en la descripción de las vacantes.
- d. Todas las vacantes registradas deben cumplir con la normatividad vigente, según la Resolución 129 del 2015 expedida por la UAESPE.

**Artículo 16. DERECHOS DE LOS OFERENTES DE EMPLEO.** Los oferentes tendrán los siguientes derechos:

- a. Recibir un servicio adecuado y de calidad.
- b. Conocer el Reglamento de Prestación de Servicios de la bolsa de empleo, al momento de la inscripción.



- c. Ser informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales que suministre la bolsa de empleo.
- d. Rectificar la información registrada en el servicio público de empleo en cualquier momento.
- e. Ser informado sobre el procedimiento establecido para los servicios solicitados.
- f. Conocer las gestiones realizadas por la bolsa de empleo de la prestación del servicio.
- g. Presentar quejas y reclamos a la bolsa de empleo, que estas sean atendidas dentro de los quince días hábiles siguientes a su presentación.

**Artículo 17. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES DE EMPLEO.** Los oferentes de empleo tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Suministrar información veraz sobre la información suministrada en las hojas de vida.
- b. A informar a la bolsa de empleo cuando ya no esté interesado en que continúen prestándole los servicios de información y gestión.
- c. Abstenerse de usar palabras o expresiones discriminatorias u ofensivas en el uso de la plataforma o en la descripción de las vacantes.

**Artículo 18. OBLIGACIONES DE LA BOLSA DE EMPLEO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA.** Tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Dar a conocer a los usuarios el Reglamento de Prestación de Servicios.
- b. Garantizar y hacer efectivo los derechos del titular de la información referidos en el Artículo 12 del presente Reglamento.
- c. Prestar los servicios básicos de información, gestión y colocación de forma gratuita a los oferentes.
- d. Garantizar en sus actuaciones los principios de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo, en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.1.2.36 del Decreto 1072 de 2015.
- e. Garantizar en el desarrollo de sus actividades, el cumplimiento de los principios de universalidad, confiabilidad, transparencia y calidad del Servicio Público de Empleo.
- f. Prestar los servicios de información de empleo con respeto a la dignidad y el derecho a la intimidad de los oferentes y los demandantes. El tratamiento de sus datos, se realizará atendiendo lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Artículo 2.2.6.1.2.37 del Decreto 1072 de 2015 y por las demás disposiciones sobre la materia.
- g. Permitir la corrección o modificación de la información registrada, en el momento que el oferente de trabajo así lo requiera, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
- h. Velar por la correcta relación entre las características de los puestos de trabajo ofertados y el perfil ocupacional, académico y profesional requerido.
- i. Hacer constar en el desarrollo de las actividades como agencia de gestión y colocación tal condición, así como en los medios de promoción y divulgación de su actividad, mencionando el número del acto administrativo mediante el cual fue autorizada, y la pertenencia a la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo.



- j. Presentar dentro de los primeros quince días del mes, los informes estadísticos sobre la gestión y colocación de empleo realizada en el mes anterior, en los formatos y por los medios que establezca el Ministerio del Trabajo mediante Resolución.
- k. Recibir, atender y responder las quejas y reclamos, que presenten los usuarios de la agencia de gestión y colocación, dentro de los quince días hábiles siguientes a su recepción.
- l. Garantizar que no se brindará a los oferentes, condiciones de empleo, falsas o engañosas que no cumplan con los estándares jurídicos mínimos.
- m. Garantizar que las empresas registradas estén legalmente constituidas.

**Artículo 19. QUEJAS, RECLAMOS Y PETICIONES.** Los usuarios de la bolsa de empleo podrán presentar sus inquietudes a través de peticiones, quejas y reclamos, las cuales se tramitarán mediante el siguiente procedimiento:

- a. El interesado deberá remitir su petición, queja o reclamo al correo electrónico [egresados@ucatolica.edu.co](mailto:egresados@ucatolica.edu.co); en el portal web, mediante el enlace o en su defecto en la oficina de la Coordinación de Egresados.
- b. La radicación del derecho de petición, queja o reclamo deberá cumplir con los siguientes requisitos (Fecha, hora, nombre del peticionario, dirección de notificación, teléfono fijo o celular).
- c. Una vez recibida se determina la dependencia competente para su respuesta, anexando petición, queja o reclamo señalando los términos de respuesta.
- d. El funcionario encargado de dar respuesta a la petición inicial, notificará la respuesta al peticionario y archivará una copia de la misma con su respectiva guía o soporte.
- e. Las quejas y reclamos serán atendidas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación.
- f. El peticionario podrá comunicarse para saber el estado de la petición, queja o reclamo a la línea de atención al estudiante, egresado, graduado y empresas (57-1) 3277300, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. En el portal web [mitrabajo.ucatolica.edu.co](http://mitrabajo.ucatolica.edu.co), mediante el enlace "Contáctenos" o a través del correo electrónico [egresados@ucatolica.edu.co](mailto:egresados@ucatolica.edu.co)